



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**17<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 18 de octubre de 2017, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Bahr Aluloom . . . . . (Iraq)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

#### Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): De conformidad con su calendario, la Comisión escuchará una exposición informativa a cargo del Embajador y Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Excmo. Sr. Farukh Amil, quien hará una presentación en nombre de la Presidenta de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y Secretaria de Relaciones Exteriores del Pakistán, Excmo. Sra. Tehmina Janjua.

Aprovecho esta ocasión para dar una cálida bienvenida al Embajador Amil a la sesión y lo invito a hacer uso de la palabra.

**Sr. Amil** (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de informar a la Comisión sobre la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de

Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC). El Pakistán tuvo el honor de presidir la Conferencia de Examen. Mi predecesora, actualmente Secretaria de Relaciones Exteriores del Pakistán, Embajadora Sra. Tehmina Janjua, cumplió esa responsabilidad. Fue la primera mujer, así como la primera representante de un Estado miembro del Movimiento de los Países No Alineados, que ha desempeñado el cargo de Presidenta de una Conferencia de Examen de la CCAC.

La Quinta Conferencia de Examen se celebró en Ginebra del 8 al 12 de diciembre de 2016. Fue precedida de una reunión del Comité Preparatorio, celebrada del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2016. Una conferencia de examen constituye un hito importante para cualquier tratado. Brindó una oportunidad para hacer un balance de los últimos cinco años y examinar el funcionamiento de la Convención, así como también para mirar hacia el futuro y determinar las nuevas esferas que requieren la atención de los Estados partes.

Los logros conseguidos durante el pasado período de cinco años fueron importantes. En primer lugar, se alcanzó un acuerdo relativo a la Declaración sobre los Artefactos Explosivos Improvisados, con la adopción de medidas concretas para trabajar de forma colectiva a fin de prevenir la fabricación y utilización de artefactos explosivos improvisados. En segundo lugar, se llevó a cabo una cooperación práctica tanto para prevenir como para mitigar los sufrimientos causados por los restos explosivos de guerra. Por último, pero no por ello menos importante, se llevó a cabo un examen exhaustivo de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



los sistemas de armas autónomas letales mediante la celebración de tres reuniones oficiosas de expertos sobre esa cuestión, en la última de las cuales se acordó una serie de recomendaciones consensuadas.

Sin embargo, seguían existiendo motivos de preocupación y hay que seguir trabajando para abordarlos. Con los actuales conflictos armados en distintas partes del mundo y el rápido ritmo de los avances tecnológicos, la CCAC debe mantenerse a la vanguardia de los esfuerzos para evitar el sufrimiento humanitario que causan las armas convencionales, manteniendo un equilibrio apropiado con la utilidad militar legítima.

La labor sustantiva de la Quinta Conferencia de Examen se llevó a cabo en dos comisiones principales. La Comisión Principal I se encargó de examinar el ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y sus Protocolos anexos. La Comisión Principal II examinó las propuestas de nuevos protocolos. Esa Comisión se centró casi exclusivamente en la cuestión de los sistemas armamentísticos autónomos letales.

En la Conferencia de Examen se logró realizar un examen amplio de la Convención y pudimos preparar un documento final sólido. El documento final de la Conferencia de Examen fortalecerá la Convención y sus Protocolos, y también nos ayudará a ajustarnos al ritmo de los acontecimientos contemporáneos. Se trató de una oportunidad en cinco años, que se utilizó efectivamente.

Quisiera agradecer el papel fundamental desempeñado por el Presidente de la Comisión Principal I, Embajador Matthew Rowland, del Reino Unido. Proporcionó un excelente liderazgo y mostró grandes dotes diplomáticas en la dirección de la labor de la Comisión. También quisiera agradecer la destacada contribución del Presidente de la Comisión Principal II, Embajador Tudor, de Moldova. Él hizo gala de una inmensa dedicación al ayudarnos a llegar a un buen resultado para un futuro mandato relativo a los sistemas armamentísticos autónomos letales, sobre la base de la excelente labor realizada por el Embajador Michael Biontino, de Alemania, como Presidente de la Reunión Oficiosa de Expertos en sistemas armamentísticos autónomos letales celebrada en 2016. Otros funcionarios responsables, los miembros de la Mesa, también prestaron un valioso apoyo.

También expresamos nuestro profundo agradecimiento a la Secretaría por el gran apoyo que nos ha prestado, incluida la entonces Directora Interina de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sra. Mary Soliman, y al Sr. Bantan Nugroho y la Sra. Hine-Wai Loose, de la Dependencia de Apoyo

a la Aplicación de la Convención. Además de su apoyo sustantivo, nos ayudaron enormemente a superar los obstáculos financieros.

Nos complació constatar la participación de un gran número de representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de otras organizaciones en la Conferencia de Examen. Se reconoció su valiosa aportación y estrecha colaboración con el proceso de examen.

En la Conferencia de Examen se adoptaron decisiones importantes y de gran alcance sobre varias cuestiones contemporáneas fundamentales. Sentamos las bases de un examen oficial y exhaustivo de las cuestiones fundamentales, entre las que figuran, en primer lugar, los sistemas armamentísticos autónomos letales, que ahora examinará un Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta bajo la Presidencia del Embajador Amandeep Singh Gill, de la India. La cuestión de los sistemas armamentísticos autónomos letales se ha convertido en una de las más destacadas en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y también fuera de ella. El debate sobre los sistemas armamentísticos autónomos letales ha identificado una serie de preocupaciones jurídicas, éticas, técnicas, de asistencia humanitaria y de paz y seguridad conexas. Esperamos que se disipen dichas preocupaciones en el Grupo de Expertos Gubernamentales para satisfacción de todos los Estados Miembros.

En segundo lugar, se examinarán por separado tres cuestiones: los adelantos de la ciencia y la tecnología conexas pertinentes para la Convención, el Protocolo III sobre armas incendiarias, y las minas distintas de las minas antipersonal, como temas del programa en la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

En tercer lugar, el Presidente de la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, el Embajador Matthew Rowland, del Reino Unido, está celebrando consultas oficiosas para determinar la conveniencia y el formato, a fin de disipar las preocupaciones por el uso de las armas convencionales en zonas con una alta concentración de civiles.

La conclusión con éxito de la Conferencia de Examen y sus resultados sustantivos constituyeron un avance positivo en el panorama multilateral de control de armamentos. En momentos en que la polarización aumenta cada vez más y los problemas que enfrenta el régimen internacional de desarme se multiplican, el éxito de dicho instrumento es una señal muy positiva. Su fortaleza radica en su capacidad de equilibrar las preocupaciones

humanitarias comunes con los imperativos de seguridad de los Estados partes.

La Conferencia de Examen sentó las bases para eliminar los problemas financieros que afectan considerablemente a la Convención. La Conferencia de Examen corría el grave riesgo de aplazarse debido al impago de las contribuciones financieras y los atrasos de años anteriores, que se habían acumulado con el tiempo. Nos vimos obligados a adoptar algunas medidas drásticas de reducción de costes para que se celebrara la Conferencia. Afrontamos ahora una experiencia similar, y la situación financiera se agrava cada vez más. Aprovecho esta oportunidad para instar a todas las Altas Partes Contratantes a que cumplan con todas sus obligaciones financieras en virtud de la Convención, en su totalidad y de manera puntual. Esperamos encontrar una solución sostenible y eficaz al problema.

Quisiera decir unas palabras en lo que respecta a promover la universalización de la Convención. Desde que tuvo lugar la cuarta Conferencia de Examen, cada vez son más los Estados que se suman a la Convención de forma paulatina. El número de Altas Partes Contratantes aumentó de 114, a finales de 2011, a 123 a finales del año pasado. El Pakistán, como Presidente de la quinta Conferencia de Examen, llevó a cabo un seguimiento con los Estados que aún no son partes mediante la celebración de reuniones bilaterales. Esos enfoques individuales se reforzaron mediante una estrecha colaboración con el programa de patrocinio y un acercamiento a los Estados para que se adhieran a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y facilitar su participación en reuniones y conferencias de la Convención, patrocinando a los representantes. Aprovecho esta ocasión para invitar y alentar a los Estados que aún no son partes en la Convención a que consideren la posibilidad de adherirse a ella.

De cara al futuro, quisiera felicitar al Embajador Rowland, del Reino Unido, por haber sido nombrado Presidente de la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes. Habida cuenta de su compromiso y estrecha colaboración con el proceso de examen, reúne las condiciones ideales para dirigir nuestra labor este año, si se tiene en cuenta muchas de las cuestiones que se acordaron en la quinta Conferencia de Examen.

Sin embargo, es lamentable que las reuniones de expertos del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, así como el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los sistemas armamentísticos autónomos letales se cancelasen por falta de fondos. No

obstante, me complace observar que las reuniones y conferencias de la Convención, programadas para noviembre de este año, incluida la reunión del Grupo de expertos gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales, continuarán según lo previsto.

Por último, quisiera destacar que, como Presidente de la quinta Conferencia de Examen, el Pakistán presentará el habitual proyecto de resolución sobre la Convención en la Primera Comisión. Hemos llevado a cabo amplias consultas para lograr que todas las Altas Partes Contratantes acepten un texto consensuado. Esperamos con interés que su aprobación se produzca sin obstáculos con el apoyo y la cooperación constantes y valiosos de la Primera Comisión.

**El Presidente Interino (habla en inglés):** De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, procederé ahora a suspender la sesión para que las delegaciones puedan celebrar un debate interactivo en una sesión de preguntas y respuestas no oficiosas sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

*Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 10.20 horas.*

**El Presidente Interino (habla en inglés):** La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático sobre las armas convencionales.

**Sr. Rahdiansyah (Indonesia) (habla en inglés):** Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados continúa ratificando los derechos soberanos de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas, componentes y municiones correspondientes, a fin de cubrir sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación por las medidas coercitivas unilaterales adoptadas en ese ámbito y recalca que no se debería imponer restricciones injustificadas a la transferencia de dichas armas y sus piezas, componentes y municiones correspondientes.

El Movimiento sigue profundamente preocupado por la existencia de una amplia variedad de consecuencias humanitarias, socioeconómicas y de seguridad resultantes de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Movimiento de los Países No Alineados insta a todos los Estados, en particular, a los principales Estados productores, a que garanticen que el suministro de las armas pequeñas y las armas ligeras se limite únicamente

a los Gobiernos o a las entidades debidamente autorizadas por ellos. El Movimiento insiste también en la necesidad de que se aplique de manera equilibrada, plena y eficaz el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Asimismo, subraya la imperiosa necesidad de redoblar los esfuerzos por promover la cooperación y la asistencia internacionales.

Reconociendo los efectos humanitarios adversos ocasionados por el uso de municiones en racimo y expresando su solidaridad con los países afectados por este tipo de municiones, el Movimiento insta a que se preste la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de municiones en racimo sin explotar, la rehabilitación socioeconómica de las víctimas y la garantía de pleno acceso de los países afectados a material, equipo, tecnología y recursos financieros para la remoción de municiones en racimo sin explotar.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos alientan a los demás Estados a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue deplorando el uso, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en situaciones de conflicto con el objetivo de mutilar, asesinar y aterrorizar a civiles inocentes. El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación socioeconómica de las víctimas, y a que garanticen el pleno acceso de los países afectados al material, el equipamiento, la tecnología y los recursos financieros para la remoción de minas.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción reiteran su compromiso con la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena.

En cuanto a los restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial —en particular las minas terrestres,

que siguen causando pérdidas humanas y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos Países No Alineados— el Movimiento de los Países No Alineados insta a los principales Estados responsables por la colocación de esas minas y el abandono de explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a que cooperen con los países afectados y presten apoyo a las actividades relativas a las minas, incluidos el intercambio de información, los mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la remoción de minas, la financiación de los gastos de la remoción y la indemnización por las pérdidas que ocasionaran las minas colocadas.

El Movimiento de los Países No Alineados considera que los sistemas armamentísticos autónomos letales plantean una serie de cuestiones éticas, jurídicas, morales y técnicas, y cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que se deberían debatir a fondo y examinar de conformidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales apoyan el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales en el marco de los objetivos y propósitos de la Convención.

Los Estados miembros del Movimiento que son partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales acogen con agrado el liderazgo del Pakistán como Presidente de la quinta Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en Ginebra en diciembre de 2016.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce el desequilibrio considerable que existe en la producción, la posesión y el comercio de las armas convencionales entre los países industrializados y los no alineados y aboga por una reducción importante de la producción, la posesión y el comercio de las armas convencionales por parte de los Estados industrializados, en aras de aumentar la paz y la seguridad regionales e internacionales.

El Movimiento observa que el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene por objeto regular el comercio de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014. El Movimiento pide que sus Estados partes lo apliquen de manera equilibrada, transparente y objetiva, de estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inherente de cada Estado a la seguridad y a la legítima defensa

individual o colectiva. El Movimiento también subraya que su aplicación no debería afectar en modo alguno los derechos soberanos de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar las armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Aliados destaca la importancia de la reducción de los gastos militares de los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, y exhorta a esos países a que dediquen esos recursos al desarrollo socioeconómico mundial, en particular a la lucha contra la pobreza.

**Sra. Paasilinna** (Finlandia) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer dirigirme a la Comisión en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Finlandia.

El desarme y las medidas de control en la esfera de las armas convencionales, sobre todo las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, siguen siendo de suma urgencia. Esas armas, y especialmente su difusión y acumulación descontroladas, pueden socavar tanto la paz como el desarrollo y causar daños humanitarios devastadores y bajas civiles. Cada año, la asombrosa cifra de medio millón de personas mueren a causa de la violencia armada. Ha llegado el momento de que hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para frenar el uso indebido de las armas convencionales y detener su comercio ilícito y no regulado.

Los países nórdicos han sido firmes partidarios del Tratado sobre el Comercio de Armas desde sus inicios. El Tratado sobre el Comercio de Armas representa un hito significativo alcanzado por la comunidad internacional en sus esfuerzos por regular las transferencias de armas a nivel mundial. Acogemos con beneplácito el resultado sustantivo de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que se celebró en Ginebra en septiembre. La tercera Conferencia hizo progresos para garantizar la aplicación eficaz del Tratado, pero aún nos queda un largo camino por recorrer. Instamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que se adhieran a ese importante Tratado.

El Tratado sobre el Comercio de Armas coexiste con una variedad de instrumentos internacionales establecidos con anterioridad. El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras sigue siendo una estrategia válida y eficaz para hacer frente a la amenaza que plantean las corrientes

ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Los países nórdicos esperan con interés una tercera Conferencia de Examen sustantiva del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras el año próximo. Participaremos activamente en sus preparativos y prestaremos nuestro apoyo a Francia en su función como Presidente de esa importante Conferencia.

Nuestros esfuerzos en el ámbito del desarme de las armas pequeñas y las armas ligeras y de las armas convencionales también deben considerarse como un factor crucial para el logro de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, sobre todo en lo que respecta a la prevención de los conflictos y, en última instancia, al logro del desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030. No olvidemos que los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos asignan como objetivo la reducción significativa de las corrientes ilícitas de armas para 2030. Consideramos que el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción son instrumentos absolutamente fundamentales para el logro de ese objetivo.

También seguimos firmemente comprometidos con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Nos complace mucho que un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales comience su labor el mes próximo, bajo la competente Presidencia de la India. Los países nórdicos consideran que los seres humanos deberían tener siempre la máxima responsabilidad cuando se trate de cuestiones de vida o muerte. Instamos a todos los Estados a que aprovechen ese Grupo como oportunidad para entablar un diálogo concreto sobre las obligaciones que todos afrontamos a la hora de evaluar la utilización de nuevas armas, medios y métodos de guerra.

La Convención sobre Municiones en Racimo ha logrado reducir el sufrimiento humano causado por esas armas que no discriminan y ha establecido una sólida norma contra ellas. Los países nórdicos continúan profundamente preocupados por el supuesto uso de municiones en racimo, que afecta seriamente a la población civil.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la firma de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. La Convención habrá cumplido su promesa cuando la norma contra el empleo de minas antipersonal sea universal y cuando los Estados partes en el tratado hayan cumplido íntegramente con sus obligaciones fundamentales. Un tema importante de la última Conferencia de Examen, celebrada en Maputo, fue que es posible lograr el objetivo de un mundo libre de minas si se sostienen los esfuerzos.

Lamentablemente, numerosos conflictos en todo el mundo están creando nuevas áreas en las que las minas, los artefactos explosivos improvisados y otros artefactos explosivos causan estragos en la población civil. Solamente en el Iraq y Siria, millones de personas siguen afrontando esa amenaza mortal todos los días. Los países nórdicos son firmes partidarios de las actividades humanitarias relativas a las minas. Actualmente, en más de 20 países, se están financiando las actividades relativas a las minas y la asistencia a las víctimas. Esa labor no solo mejora considerablemente la vida cotidiana de la población civil y contribuye al desarrollo socioeconómico, sino que también podrá contribuir a la estabilización de regiones enteras. Acogemos con beneplácito la resolución 2365 (2017) del Consejo de Seguridad, su primera resolución independiente sobre las actividades relativas a las minas, aprobada por unanimidad en junio.

Por último, los vínculos entre el desarme, el desarrollo y la perspectiva de género son claros. Los países nórdicos consideramos que la igualdad de participación de hombres y mujeres en los procesos de adopción de decisiones, negociaciones y análisis en materia de desarme aumentaría la legitimidad, la calidad y la eficacia del desarme en su conjunto, así como de los objetivos generales de las Naciones Unidas de prevención de los conflictos y sostenimiento de la paz. La mejora de los aspectos de género en el desarme no es política blanda, es política inteligente.

**Sr. Ten-Pow** (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La delincuencia y la inseguridad ocupan un lugar destacado entre las amenazas y los obstáculos para el desarrollo socioeconómico en el Caribe. En ese sentido, la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras plantea grandes problemas de seguridad para nuestra región. No fabricamos, exportamos ni reexportamos ese tipo de armas y municiones, ni tampoco las importamos a gran escala, pero el alcance de su efecto en la región sigue siendo motivo de gran preocupación.

Algunas realidades de nuestra región, como nuestras fronteras porosas, nuestra capacidad limitada para detectar, interceptar e incautar armas ilegales en los puertos de entrada y las condiciones socioeconómicas desfavorables que se dan en algunas partes de nuestros países, hacen que sea sumamente difícil frenar el tráfico ilícito de armas, que opera en paralelo con el tráfico ilícito de estupefacientes y otras actividades delictivas

organizadas. La convergencia de esos factores tiene un efecto desestabilizador en nuestras sociedades y socava nuestras economías.

Por esos y otros motivos, la CARICOM defiende enérgicamente la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas como marco para regular el comercio internacional de las armas convencionales, así como prevenir y erradicar su tráfico ilícito y prevenir su desvío. Nos complace el progreso logrado desde la entrada en vigor del Tratado en 2014 y acogemos con beneplácito la decisión de la Tercera Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas de establecer el Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado como grupo de trabajo permanente. La CARICOM apoya el plan de trabajo inicial del Grupo. Estamos convencidos de que la erradicación del tráfico ilícito de las armas convencionales solo será posible si la comunidad internacional trabaja de manera colectiva y se rige por las obligaciones comunes que se establecen en el Tratado.

La CARICOM vio con agrado la inclusión de un debate temático especial en la Tercera Conferencia de los Estados partes con la oportuna atención a los vínculos que existen entre el Tratado y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Señalamos que, si bien la meta 16.4 de los ODS habla explícitamente de reducir las corrientes de armas ilícitas, también existen vínculos entre las disposiciones del tratado relativas al género y la meta 5.2, que habla de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. De cara al futuro, la región estima que estos debates específicos podrían ser más valiosos si los Estados Miembros tuviesen por objetivo adoptar el mayor número posible de medidas prácticas para realizar nuestra labor en el marco del Tratado.

La CARICOM comparte la opinión de que la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas es una tarea a largo plazo. Estamos plenamente comprometidos con el proceso y apoyaremos todas las iniciativas encaminadas a tal fin. También quisiéramos subrayar la necesidad de que se brinde asistencia y apoyo constantes a los países en desarrollo en particular para facilitar la plena aplicación del Tratado.

A medida que se acerca la celebración de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en 2018, la CARICOM tiene la intención de seguir plenamente comprometida con las cuestiones que se abordarán durante la Conferencia y participar activamente en las deliberaciones. Esperamos con interés

la Conferencia basada en el documento final de consenso aprobado por la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas (A/CONF.192/BMS/2016/2).

La región también desea reconocer su asociación permanente con las Naciones Unidas a través del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, asociación que está en consonancia con el Plan Estratégico de la CARICOM y que ha dado lugar a numerosos logros concretos de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del programa de desarme de las Naciones Unidas. Entre los resultados mensurables de esa asociación figuran la mejora de la seguridad en más de 120 arsenales de toda la región; la destrucción de más de 54.000 armas y 67 toneladas de municiones; el aumento de la capacidad de casi 800 efectivos del sector de la seguridad en técnicas de destrucción, gestión de reservas y arsenales y seguridad portuaria y el desarrollo de diversas estrategias de la CARICOM en materia de armas pequeñas y armas ligeras que resultan de la colaboración directa entre el Centro Regional y el Organismo de la CARICOM de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia. Esperamos con interés proseguir e intensificar la cooperación con las Naciones Unidas al tiempo que fortalecemos nuestra capacidad para cumplir los objetivos de desarme.

Concluyo con un llamamiento especial a los Estados que fabrican y exportan armas convencionales. Esos Estados tienen la responsabilidad especial de trabajar con el resto de nosotros para garantizar que se establezcan controles adecuados a fin de evitar el desvío de esas armas de los usos legítimos a los mercados ilícitos. Debemos trabajar juntos para arrebatar por completo esas armas de las manos de quienes no deberían poseerlas, ya que atizan muchos conflictos en todo el mundo, conflictos en los que se pierden miles de vidas y muchas más personas resultan heridas o mutiladas. La CARICOM se compromete a hacer lo que le corresponde y trabajará con todos los asociados en ese sentido.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Estados de África.

El Grupo de los Estados de África se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre este grupo temático.

La corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras nacionales en el último decenio ha tenido graves consecuencias para la

seguridad en el continente y se ha convertido en una fuerza desestabilizadora, lo que ha dado lugar a sufrimientos inconmensurables, rebeliones armadas e insurgencias violentas. En ese sentido, el Grupo de los Estados de África está profundamente preocupado por el tráfico ilícito, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación de esas armas, así como por su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, en particular en África.

El Grupo reconoce que el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras es uno de varios instrumentos fundamentales para eliminar el tráfico ilícito de esas armas. Asimismo, el Grupo sigue comprometido con su aplicación equilibrada, efectiva y plena en los planos subregional, regional y mundial.

El Grupo acoge con beneplácito la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que se celebró en junio del año pasado, y espera con interés participar activamente en la próxima Conferencia de Examen, que será la tercera y tendrá lugar en 2018. El Grupo insta a todos los Estados a que sigan cumpliendo con sus obligaciones respecto de la presentación de informes y la transferencia de tecnología, para garantizar así una prestación de cooperación y asistencia internacionales sin trabas, tal como se dispone en el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

El Grupo considera que la plena aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización son aspectos indispensables para promover la seguridad a largo plazo y crear las condiciones propicias para la seguridad y el desarrollo sostenible en África. De hecho, los Estados de África se han guiado por los esfuerzos para hacer frente a la amenaza del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en el continente en el marco del Programa de Acción.

El Grupo desea destacar la amplia labor realizada para abordar el tema del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras desde la Declaración de Bamako en 2000, el Acta Constitutiva de la Unión Africana, el Protocolo relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en 2002, la Declaración Solemne sobre una Política Común Africana de Defensa y Seguridad en Sirte en 2004, el Protocolo de Nairobi, el Protocolo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos en

la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, de 2004, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, de 2006, los esfuerzos realizados en el marco de la Comunidad de Estados Saheloharianos y de la Unión del Magreb Árabe, la Agenda 2063 de la Unión Africana, la iniciativa de la Unión Africana “Silenciar las armas para 2020” y otras iniciativas subregionales pertinentes cuyo objetivo fue abordar la cuestión en África. Asimismo, en numerosas ocasiones, los Jefes de Estado y de Gobierno de África han expresado su preocupación por las repercusiones de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en el debilitamiento de la paz y la seguridad y en el recrudecimiento de los conflictos en África.

A pesar de esos esfuerzos, el Grupo continúa marcando que la asistencia y la cooperación internacionales a una escala más amplia siguen siendo un ingrediente esencial para la plena aplicación del Programa de Acción. Por ello, el Grupo de los Estados de África desea exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con economías desarrolladas a que cooperen y proporcionen mayor asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para lograr los objetivos generales del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y del Instrumento Internacional de Localización, con miras a erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Grupo considera que esos esfuerzos promoverán las iniciativas nacionales y regionales y contribuirán a los esfuerzos que se realizan a nivel mundial.

La reducción real de los gastos militares por los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, es una verdadera medida de fomento de la confianza. Instamos a esos países a que dediquen sus recursos al desarrollo socioeconómico mundial y, en particular, a la lucha contra la pobreza y las enfermedades.

El Grupo de África reconoce los esfuerzos que han venido realizando los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas desde su entrada en vigor, así como los de la Tercera Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Ginebra en septiembre de 2017. El Grupo insta a los Estados partes en el Tratado a aplicarlo de manera equilibrada y objetiva, de modo que se protejan los intereses de todos los Estados y no solo los de los principales Estados productores y exportadores internacionales.

La aplicación plena del Tratado sigue siendo viable si se cuenta con la cooperación de todos. El Grupo

reconoce que las transferencias no reguladas de armas convencionales a receptores no autorizados atizan el tráfico ilícito, e insta a los principales proveedores de armas a que ratifiquen el Tratado y promuevan su aplicación. El Grupo reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo sigue poniendo de relieve los esfuerzos del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África en lo relativo a su contribución a las cuestiones de desarme y en la prestación de la asistencia necesaria a los Estados miembros del Grupo de África para abordar las cuestiones del desarme, la paz y la seguridad. El Grupo desea subrayar la necesidad de fortalecer aún más todos los Centros Regionales de las Naciones Unidas a fin de que sus mandatos se cumplan plenamente.

Para concluir, el Grupo de los Estados de África desea reiterar la importancia fundamental de la voluntad política y la transparencia al abordar las cuestiones internacionales en materia de desarme y seguridad. El Grupo considera que nuestras deliberaciones en los próximos días deberían guiarse por la necesidad de lograr que avance la labor de la Primera Comisión y de promover la causa de la paz.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Körömi** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Se adhieren a esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como la República de Moldova.

Siendo este el año del vigésimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Unión Europea y sus Estados miembros reiteran su pleno apoyo a esa importante Convención y al Plan de Acción de Maputo a fin de cumplir el objetivo de lograr un mundo libre de minas antipersonal, sin nuevas víctimas, para 2025. El efecto humanitario de la Convención ha sido notable, y se han destruido más de 51 millones de minas antipersonal.

La Unión Europea continúa prestando una asistencia considerable a las víctimas y para la remoción y destrucción de minas, armas trampa y restos explosivos de guerra y para la educación sobre el peligro de las minas

en los países y las regiones más afectados, incluidos el Chad, Colombia, Croacia, el Iraq, la República Democrática Popular Lao, el Líbano, Libia, Myanmar, la República Árabe Siria y Ucrania. Solo en 2016, la Unión Europea y sus Estados miembros dedicaron más de 100 millones de euros a las actividades relativas a las minas en todo el mundo. El 4 de agosto de 2017, el Consejo de la Unión Europea adoptó una nueva decisión, por el valor de 2,3 millones de euros, para promover la adhesión universal a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y apoyar los esfuerzos de los Estados partes por aplicar el Plan de Acción de Maputo. Estamos comprometidos con la cooperación y la asistencia internacionales y, en ese sentido, apoyamos el enfoque individualizado.

La Unión Europea respalda el objetivo humanitario de la Convención sobre Municiones en Racimo. Estamos profundamente preocupados por el supuesto uso indiscriminado de municiones en racimo que afecta a la población civil en diversas partes del mundo y por el número cada vez mayor de víctimas. La Unión Europea llama a todos los agentes a abstenerse de utilizarlas y a respetar plenamente los principios del derecho internacional humanitario. Recordamos que, en la Reunión de 2016, los Estados partes acordaron por consenso cumplir sus obligaciones pendientes antes de 2030. Tomamos nota de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik. Acogemos con beneplácito el concepto de coalición de países, que tiene por objeto mejorar la implicación nacional y la coordinación de los donantes en los Estados afectados.

La Unión Europea respalda las iniciativas orientadas a universalizar y fortalecer la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Reconocemos los desafíos ligados al uso de armas y municiones explosivas en zonas densamente pobladas y sus posibles efectos en los civiles. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario. Destacamos la importancia de que se cumplan todas las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos anexos, y, por lo tanto, seguimos preocupados por las denuncias de armas incendiarias lanzadas desde el aire contra objetivos ubicados en una concentración de civiles en Siria.

La Unión Europea apoya la decisión aprobada en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales de establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales. Lamentablemente, las contribuciones financieras pendientes de algunos Estados han impedido al Grupo realizar su tarea antes en

el año. El Grupo debería permitir el debate sobre una serie de cuestiones, incluidas una definición de trabajo de los sistemas armamentísticos autónomos letales y la aplicación y el cumplimiento del derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta que no existen en la actualidad tales sistemas plenamente autónomos.

Expresamos nuestra preocupación por el aumento de los efectos globales de los ataques con artefactos explosivos improvisados en todo el mundo y por su uso y sus efectos indiscriminados, en particular en la comisión de actos terroristas, los cuales han aumentado considerablemente en los últimos años. Acogemos con beneplácito la resolución 2370 (2017) del Consejo de Seguridad, en la que se exige la adopción de medidas nacionales más estrictas para impedir que se suministren armas y precursores de explosivos a los terroristas. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han respaldado la resolución de la Asamblea General y la declaración política sobre los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Además, expresamos nuestra preocupación por el efecto humanitario y las graves consecuencias en el desarrollo socioeconómico del uso indiscriminado y desproporcionado de las minas distintas de las minas antipersonal, al tiempo que reconocemos que pueden utilizarse como armas legítimas, siempre y cuando existan las salvaguardias adecuadas para garantizar la protección de los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan firmemente el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y exhortan a todos los Estados a que se adhieran a él. El TCA es un instrumento internacional sólido, equilibrado y eficaz, que tiene como objetivo establecer normas internacionales comunes al más alto nivel posibles para regular el comercio internacional de armas convencionales y municiones, prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas y municiones convencionales y evitar su desviación fuera del comercio internacional lícito.

La Unión Europea subraya la importancia de intensificar la labor sustantiva sobre la universalización, la transparencia, la presentación de informes y la aplicación efectiva del TCA, así como de alentar a que se hagan nuevas contribuciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. El 29 de mayo de 2017 el Consejo Europeo aprobó un nuevo programa de divulgación de la Unión Europea, por un valor que supera los 7 millones de euros, a fin de seguir prestando apoyo

a los Estados para fortalecer los controles nacionales de exportación y cumplir con éxito sus obligaciones dimanantes del TCA. En el marco de la Unión Europea, toda solicitud de una licencia de exportación de armas relacionada con un artículo incluido en la Lista Común Militar de la Unión Europea debe evaluarse en función de criterios de riesgo, tales como violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia de género, la desviación y la inestabilidad interna o regional.

La desviación, el tráfico ilícito y el uso no autorizado de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones constituyen graves impedimentos para la paz, la seguridad y el desarrollo. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como el Instrumento Internacional de Localización, constituyen el único marco consensuado y universal para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea ha apoyado su aplicación mediante toda una gama de proyectos de asistencia, como el apoyo para la recogida y la destrucción de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras; la seguridad física y gestión de las existencias; y el fomento de la capacidad para el control de las exportaciones de armas, el marcado, el registro, la localización y el cumplimiento de la ley, incluido el suministro de equipo. Apoyamos también las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Varios Estados miembros de la Unión Europea han asumido cargos importantes en el último año, especialmente Austria, en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal; Finlandia, en el Tratado sobre el Comercio de Armas; Francia, en el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras; Alemania, en la Convención sobre Municiones en Racimo; y el Reino Unido, en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Su liderazgo ha contribuido a abordar la grave situación financiera de las convenciones con base en Ginebra, lo cual sigue siendo motivo de profunda preocupación y debe resolverse. Instamos a todas las partes a que garanticen que esas convenciones puedan operar de manera eficaz y eficiente. Las presidencias que ocupan los Estados miembros de la Unión Europea han proporcionado también la posibilidad de explorar más a fondo la cooperación y las sinergias entre diversos instrumentos, teniendo en cuenta la importancia que tienen la coordinación de las actividades relativas a las minas y los controles eficaces de las exportaciones de

armas para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Sra. Dallafior** (Suiza) (*habla en francés*): El comercio ilícito y el uso excesivo de armas convencionales constituyen una amenaza diaria para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible en muchas regiones del mundo. Hacer frente a esos desafíos requiere la adopción de medidas para hacer frente a las transferencias, la gestión y el uso de armas convencionales.

La Conferencia de Examen de 2018 del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos nos permitirá abordar los desafíos relacionados con esas armas de manera integral. Celebramos las primeras consultas encabezadas por Francia. En la Conferencia debe recibir atención especial el fortalecimiento de la aplicación a nivel nacional, incluidas la gestión de las existencias en condiciones de seguridad, la transparencia y la cooperación y la asistencia sostenibles, así como los avances tecnológicos.

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) desempeña un papel esencial en el establecimiento de normas comunes sobre la transferencia de armas y en la lucha contra el tráfico ilícito de armas. La universalización del TCA es esencial para su eficacia y debe constituir un objetivo fundamental. Suiza alienta a todos los Estados a que se adhieran sin demora al Tratado. Más allá de su universalización, centrar nuestros esfuerzos en su aplicación debe ser una prioridad. El grupo de trabajo encargado de abordar esa cuestión debe ahora identificar con mayor precisión la manera de frente a los problemas relacionados con la aplicación y los posibles enfoques que podrían adoptarse para ayudar a los Estados partes en esa esfera.

Suiza desea subrayar la necesidad de abordar la cuestión de las municiones como un problema en sí mismo. La gestión inadecuada de las existencias de municiones con frecuencia alimenta los conflictos y la violencia y causa explosiones accidentales en depósitos de municiones. La gestión adecuada de las municiones constituye una respuesta clave a esos problemas humanitarios y de seguridad. Contribuye también a la lucha contra el uso cada vez mayor de artefactos explosivos improvisados. Suiza prosigue su iniciativa sobre la gestión segura de las municiones, haciendo hincapié en la importancia de la titularidad regional, al tiempo que sigue apoyando la aplicación de las normas vigentes. Esos esfuerzos están encaminados a crear conciencia sobre el problema y a determinar mejor los retos y las posibles respuestas a ellos. Basándonos en ese intercambio en

el plano regional, tenemos la intención de reanudar un diálogo mundial inclusivo en 2018.

La quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) fue particularmente fructífera. Ahora es importante avanzar en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia.

Es lamentable que se haya cancelado el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales debido a dificultades financieras. Sin embargo, ello también debería alentar a las demás altas partes contratantes a dedicar los debates que se celebrarán noviembre a lograr resultados concretos. Hay dos cuestiones que deben ser objeto de una atención particular. La primera es reafirmar la aplicabilidad del derecho internacional y detallar la forma en que sus disposiciones se aplican a las armas autónomas, y definir medidas para fortalecer y promover su cumplimiento. La segunda es que se debe elaborar una definición de trabajo. Nos parece esencial que el Grupo de Expertos Gubernamentales base su labor sobre el resultado de las reuniones oficiosas y los conceptos fundamentales señalados durante los debates.

En noviembre, por primera vez, el Grupo de Expertos Gubernamentales debatirá sobre los desafíos que plantean los avances científicos y tecnológicos. Si bien esos progresos son generalmente beneficiosos para las sociedades, también pueden dar lugar a nuevos métodos y medios de guerra. Celebramos que en la reunión de la CCAC se vaya a examinar la necesidad de un diálogo de ese tipo.

La protección de los civiles durante los conflictos armados y el respeto del derecho internacional humanitario son de gran importancia para mi delegación. Es importante que en la Convención se asuma plenamente el problema de los conflictos armados en las zonas con grandes concentraciones de civiles o bienes civiles con el fin de fortalecer la aplicación del derecho internacional humanitario.

Para concluir, deseo referirme brevemente a la preocupación que causa el número cada vez mayor de víctimas de los artefactos explosivos improvisados. Ese desafío humanitario debe ser objeto de atención especial. Todos los esfuerzos en ese ámbito deben basarse en las normas vigentes del derecho internacional humanitario y deben tener como finalidad su fortalecimiento. En particular, Suiza subraya que la designación de agentes no estatales como agentes ilegales o terroristas no afecta en modo alguno su condición en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. En lo

que respecta a las operaciones, se está prestando una mayor atención a la eliminación de los artefactos explosivos improvisados en las situaciones posteriores a los conflictos. Esa actividad debe estar plenamente enmarcada en las normas internacionales que se aplican a las actividades relacionadas con las minas.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Austria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.40.

**Sr. Hajnoczi** (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración que acaba de formular la observadora de la Unión Europea. Quisiera añadir también algunos puntos de particular importancia para mi país.

En los dos últimos decenios se han logrado resultados en la esfera del desarme de armas convencionales, desde los impresionantes progresos alcanzados para liberar al mundo de las minas antipersonal hasta la adopción de instrumentos jurídicos que van desde las municiones en racimo hasta el comercio de armas. La comunidad internacional ha logrado lo que muchos consideraban aspiraciones a largo plazo, por no decir poco realistas. Debemos mantener el impulso y promover la plena aplicación de los instrumentos existentes y mantener los ojos abiertos para hacer frente a los nuevos desafíos derivados de los avances científicos y tecnológicos y los cambios en la manera de librar las guerras.

Al hacer de la protección de los civiles lo más importante, con su aprobación, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal cambió radicalmente la forma en que percibimos el desarme y sus beneficios humanitarios. El Secretario General Guterres hace un llamamiento en favor del desarme que realmente salva vidas. La Convención es sobresaliente en ese sentido. Con 162 Estados partes, más de 49 millones de minas destruidas y decenas de miles de vidas libradas de morir, la norma contra las minas antipersonal ha quedado bien establecida.

Estamos profundamente preocupados por los informes sobre el uso reciente de minas en Myanmar, que no es un Estado parte. En mi calidad de Presidente de la Convención, he pedido al Gobierno de Myanmar que aclare la situación y considere la posibilidad de llevar a cabo una misión de determinación de los hechos independiente con participación internacional sobre ese asunto.

A pesar de los éxitos existen tendencias preocupantes, como el número de víctimas que se produjo en 2016, que fue el más alto del decenio, debido, en su mayoría, al uso cada vez mayor de minas antipersonal

improvisadas. Sin embargo, cabe recordar que el éxito de la Convención se basa en la cooperación fructífera entre los Estados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Austria desea utilizar su presidencia de la Convención para dar un nuevo impulso a la comunidad internacional a fin de alcanzar el objetivo fijado para 2025 de un mundo libre de minas antipersonal. Austria, junto con la próxima presidencia, del Afganistán, y la anterior presidencia, de Chile, ha presentado el proyecto de resolución anual relativo a la aplicación de la Convención (A/C.1/72/L.40) e invitamos a todos los Estados a apoyarlo.

*La Sra. Raadik (Estonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Los datos provenientes de múltiples fuentes demuestran claramente los devastadores efectos a corto y a largo plazo que tiene en la población civil el uso de armas explosivas en zonas pobladas. En 2016, más de 32.000 civiles murieron o resultaron heridos a consecuencia de armas explosivas. El uso de armas explosivas en zonas pobladas se traduce en tasas de víctimas civiles de más del 90%, es decir, 9 de cada 10 víctimas son civiles. La mayoría de los refugiados y desplazados internos actuales se han visto obligados a huir debido a la repercusión humanitaria de esas armas y a la devastación que causan.

El conocimiento de los efectos indiscriminados que tienen las armas explosivas en las zonas pobladas ha dado lugar a una renovada atención internacional, y celebramos que en la actualidad el asunto se debata cada vez más en los foros pertinentes, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC).

El actual Secretario General y los anteriores han alentado a todos los Estados a participar en esa iniciativa y han propuesto la elaboración de una declaración política. Tenemos la obligación moral de concienciar sobre una cuestión que es motivo de gran preocupación y de intensificar la observancia del derecho internacional humanitario vigente. Mi país, junto con países de ideas afines, así como con representantes de organismos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de la sociedad civil, seguirá buscando una vía multilateral para avanzar. Tras la reciente reunión celebrada en Ginebra, organizada por el CICR, Austria invita a los miembros del Comité a una actividad paralela sobre esa cuestión que tendrá lugar hoy a las 13.15 horas en la Sala de Conferencias A.

Como Estado parte en el Protocolo III de la CCAC, nos preocupan profundamente las consecuencias

humanitarias negativas de las armas incendiarias lanzadas desde el aire y desde tierra por cualquier agente. Esperamos que las reuniones de noviembre de la CCAC ofrezcan la oportunidad de evaluar la situación actual de la aplicación del Protocolo a fin de garantizar que se adecúe al objetivo.

Como no tenemos mucho tiempo, el Comité podrá encontrar nuestras observaciones sobre las municiones en racimo y el Tratado sobre el Comercio de Armas en la Intranet, pero quiero terminar mi declaración con un llamamiento. A través de una red de tratados innovadores, en los últimos 20 años hemos logrado progresos impresionantes. En vista de los progresos alcanzados, y dado que la ciencia y la tecnología avanzan, es importante velar por que los instrumentos que la comunidad internacional ha puesto en marcha sigan cumpliendo sus objetivos y mantengan su pertinencia.

No podemos cerrar los ojos ante los avances científicos. Por lo tanto, mi país considera que se necesita con urgencia tomar medidas sobre las nuevas tecnologías militares. Lamentamos que hayamos perdido un tiempo valioso porque el primer período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales tuvo que ser cancelado. Necesitamos una base financiera sólida, y todos debemos cumplir nuestras obligaciones financieras. Esperamos con interés los debates que se celebrarán en noviembre para garantizar que la aplicación de esas nuevas tecnologías sea coherente con los imperativos éticos, políticos y jurídicos.

**Sr. Mati (Italia) (habla en inglés):** Italia hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración, que se publicará íntegramente en el sitio web de las Naciones Unidas.

Italia apoya firmemente todos los instrumentos internacionales que restringen o prohíben el uso de armas que son contrarias al derecho internacional humanitario. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y sus Protocolos desempeñan un papel central en ese sentido, y su universalización y plena aplicación siguen siendo objetivos fundamentales. Lamentamos que, debido a asuntos financieros, en 2017 no se haya podido celebrar ninguna reunión, hasta ahora, pero esperamos con interés las próximas reuniones de la Convención, en particular sobre los sistemas de armas autónomas letales y los artefactos explosivos improvisados.

Italia está profundamente preocupada por las indiscriminadas repercusiones humanitarias y

socioeconómicas que tienen las minas terrestres antipersonal y las municiones en racimo, sobre todo entre los civiles. La universalización y la plena aplicación de la Convención de Ottawa sobre las Minas Antipersonal y la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo se cuentan entre nuestras prioridades. Me enorgullece anunciar que, aprovechando el firme apoyo de la sociedad civil italiana, el Parlamento italiano aprobó el 3 de octubre una nueva ley que prohíbe a todas las instituciones financieras italianas invertir en empresas italianas o extranjeras que realicen cierto tipo de actividades, como producción, uso, venta, importación, exportación, almacenamiento o transporte de minas antipersonal, así como municiones en racimo y submuniciones explosivas; o prestarles apoyo de cualquier tipo.

En el plano internacional, desde 2001 hemos dedicado cerca de 50 millones de euros a programas de desminado que han beneficiado al Afganistán, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Gaza, el Iraq, Jordania, Libia, Somalia y el Sudán, entre otros. Nuestros programas de asistencia dependen de alianzas con los interesados pertinentes, como las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y representantes de supervivientes. Italia considera que es especialmente importante prestar asistencia a los sobrevivientes y a sus familias. Además, como uno de los coordinadores del Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas de la Convención de Oslo, promovemos la aplicación de un enfoque integrado respecto de ese tema en todos los instrumentos pertinentes. Italia también financia iniciativas encaminadas a promover buenas prácticas en cuanto a las cuestiones de género y la diversidad al prestar asistencia a las víctimas. En su calidad de Presidente del Grupo de Apoyo de las Actividades relativas a las Minas, Italia ha realizado grandes esfuerzos por fortalecer la cooperación entre los donantes a las actividades relativas a las minas y los Estados afectados.

Italia está comprometida con la aplicación eficaz del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo de Palermo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego. Seguimos instando a todos los Estados que aún no hayan ratificado el Tratado a que lo hagan lo antes posible. Esperamos también con interés la celebración de la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, en 2018, como una oportunidad clave para hacer un balance de los progresos y elaborar una hoja de ruta para la labor concreta en el próximo ciclo.

La sociedad civil desempeña un papel fundamental en todos nuestros esfuerzos comunes en materia de desarme y control de armamentos, y reiteramos nuestro apoyo al aumento de las alianzas con las instituciones de la sociedad civil a todos los niveles. Asimismo, seguimos comprometidos con la plena aplicación del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad y también con el desarrollo de su potencial transformador en la esfera del desarme.

Por último, permítaseme expresar la satisfacción de Italia respecto del reconocimiento cada vez mayor de los vínculos entre el desarme y el desarrollo.

Estamos muy de acuerdo en identificar las maneras en que nuestra labor en materia de desarme y control de armamentos puede contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Sr. Watson** (Australia) (*habla en inglés*): Comercializadas ilegalmente, gestionadas de forma deficiente y mal utilizadas, las armas convencionales y las municiones alimentan tanto los conflictos armados como otras formas de violencia armada.

La violencia armada es un grave obstáculo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidas la reducción de la pobreza y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Los ODS reconocen los efectos que tiene un comercio de armas no reglamentado sobre el desarrollo sostenible. En la meta 16.4 de los ODS se pide expresamente la reducción de las corrientes ilícitas de armas para 2030. Australia asigna una gran prioridad a la prevención de la inestabilidad y la promoción de la seguridad y el desarrollo económico, especialmente en nuestra región del Índico y el Pacífico.

Australia sigue firmemente decidida a promover el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Somos conscientes de que los Estados que actualmente no son partes en el Tratado tienen preguntas legítimas sobre las ventajas que tiene el Tratado para ellos, es decir, por qué deben tomarse la molestia en adherirse a él y asumir las obligaciones que de él dimanar.

El viernes de esta semana, a la hora del almuerzo, en la sala de conferencias 11, Australia será anfitrión de la puesta en marcha en Nueva York de un compendio sobre los beneficios más amplios de la participación en el Tratado sobre el Comercio de Armas, entre los cuales están la manera en que el Tratado puede apoyar los esfuerzos para promover la seguridad humana, nacional, regional e internacional y puede facilitar la aplicación

de los ODS y la colaboración sobre otros problemas mundiales. Esperamos que el compendio titulado “Reinvigorating the Narrative: The Broader Benefits of the Arms Trade Treaty” sea un instrumento útil para demostrar a todos los Estados las ventajas de la participación. Alentamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Tratado o se adhieran a él.

Australia también está decidida a fortalecer el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en su tercera Conferencia de Examen, en 2018. Australia es uno de los principales donantes del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos de las Naciones Unidas y también del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del TCA, que apoyan la aplicación del TCA y el Programa de Acción de las Naciones Unidas, así como iniciativas de control de armamentos convencionales en todo el mundo.

En el mismo evento del viernes, en el que vamos a presentar la publicación sobre los beneficios más amplios del Tratado sobre el Comercio de Armas, también celebraremos la presentación de una guía sobre la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas, elaborada por el Centro de Reducción de la Violencia Armada, con el apoyo de la financiación ofrecida por el Servicio Fiduciario y el Gobierno de Australia.

El Gobierno de Australia sigue comprometido a proseguir con las actividades relativas a las minas y apoyar la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Protocolo II Enmendado y el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Este año, Australia aportó 5 millones de dólares australianos a la financiación de las actividades de desminado en el Iraq, el Afganistán, Colombia, Camboya, Laos y Palau, pero aún queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos de completar las actividades de limpieza y destrucción de existencias para 2025 y 2030, en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo, respectivamente.

Asimismo, siguen presentando problemas significativos en la lucha contra el uso y los efectos indiscriminados de los artefactos explosivos improvisados. Apoyamos los esfuerzos constantes por elaborar medidas nacionales e internacionales para combatir la producción y el uso de artefactos explosivos improvisados. También hemos apoyado la elaboración de directrices

de mitigación de la amenaza de los artefactos explosivos improvisados para las operaciones de mantenimiento de la paz y la normativa para la eliminación de los artefactos explosivos improvisados. Esperamos que los Estados Miembros apoyen el proyecto de resolución de este año sobre los artefactos explosivos improvisados, presentado por el Afganistán, Australia y Francia (A/C.1/72/L.15).

Alentamos a los Estados a que atiendan las necesidades de las víctimas de esas municiones, que permanecen mucho tiempo después de que terminan los conflictos y la limpieza. Tanto los Estados afectados como los Estados donantes deben aplicar medidas para garantizar la sostenibilidad de la asistencia a las víctimas.

Las reuniones anuales y las conferencias de examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales proporcionan oportunidades esenciales para garantizar que se mantenga el impulso de esas convenciones. Para poner en práctica esas convenciones no se necesitan grandes sumas, pero la labor que promueven supone un enorme cambio en la vida de las personas y las comunidades afectadas. Por ello, instamos a todos los Estados partes a que cumplan sus obligaciones financieras en virtud de esas convenciones a fin de que la labor sustantiva necesaria para su aplicación no se vea afectada. Además, como coordinador de patrocinio de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, también alentamos a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a los programas de patrocinio a fin de que todos los Estados partes puedan asistir a las conferencias y reuniones pertinentes.

Para concluir, alentamos a los Estados a que redoblen sus esfuerzos para lograr la universalización y la aplicación de instrumentos internacionales en la esfera de las armas convencionales.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.27 y A/C.1/72/L.56.

**Sr. Takamizawa** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón celebra el éxito de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), celebrada en septiembre. El Japón valora la creación del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Efectiva del Tratado, del Grupo de Trabajo sobre la Transparencia y la Presentación de Informes y del Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado como grupos de trabajo

permanentes. Son los conductores más importantes para hacer avanzar la labor hacia la cuarta Conferencia de los Estados Partes.

El Japón ha asumido la presidencia de la cuarta Conferencia, que se celebrará en 2018. Estamos decididos a tratar de lograr una aplicación efectiva y sólida, así como a promover la transparencia, el fomento de la confianza y la universalización, aprovechando al máximo, al mismo tiempo, el potencial de los Grupos de Trabajo. En cuanto a la universalización, en la actualidad, menos del 50% de los Estados Miembros se han convertido en partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. En mi calidad de Presidente de la Conferencia de los Estados Partes, estoy decidido a promover la universalización y colaborar con los Estados no partes. También soy consciente de que el número de Estados partes en la región de Asia y el Pacífico sigue siendo bajo.

Este año, el Japón ha presentado a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas (A/C.1/72/L.27), y pido el apoyo de todos los Estados Miembros.

Las armas pequeñas y las armas ligeras que están en las manos equivocadas siguen infligiendo sufrimiento a la humanidad en diversas partes del mundo. La tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, que se celebrará el año próximo, será otra oportunidad para redoblar nuestros esfuerzos respecto de esa cuestión, tomando como base los resultados de la sexta Reunión Bienal de los Estados Partes sobre el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en 2016. El Japón seguirá trabajando en estrecha colaboración con otros Estados y la sociedad civil para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Además, hago un llamamiento a todos los Estados Miembros a que presten su apoyo al proyecto de resolución anual sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, redactado por Colombia, Sudáfrica y el Japón (A/C.1/72/L.56), a fin de que este año pueda aprobarse por consenso una vez más.

El Japón concede importancia a los programas de desminado, y desde 1998 ha donado aproximadamente 710 millones de dólares a 51 países y regiones. El Japón colaborará con los Estados partes para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Acción de Maputo y satisfacer las aspiraciones de la Declaración de Maputo para 2025.

El Japón celebra el éxito de la séptima Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en septiembre. Concedemos especial

importancia a la universalización del Tratado, así como a la cooperación y la asistencia internacionales. Celebramos las iniciativas de Alemania, en su calidad de Presidente de la séptima Reunión de los Estados Partes, relativas a la universalización, incluido el diálogo entre militares.

Reconocemos el interés cada vez mayor de la comunidad internacional por la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales. En cuanto a esos sistemas, todavía hay muchas cuestiones tecnológicas, militares, jurídicas y éticas que examinar. Acogemos con agrado la convocatoria, este año, del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales. A pesar de la cancelación de su sesión prevista para agosto, lo cual lamentamos, tenemos que intensificar los debates y hacer frente a algunos de los desafíos en la reunión de noviembre del Grupo, con el fin de lograr avances sustanciales.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares se reunió este año para examinar el funcionamiento de ese mecanismo y promover su desarrollo. El Japón considera que el mecanismo de presentación de informes fomenta la confianza, por lo que participa activamente en los debates del Grupo sobre la manera de ampliar la participación. El Japón desea hacer un llamamiento a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que utilicen ese mecanismo.

Las convenciones de desarme con sede en Ginebra han enfrentado una difícil situación financiera ya que la deuda de los Estados que siguen sin pagar sus cuotas, año tras año, sigue aumentando. Estamos profundamente preocupados por la situación financiera de esas convenciones de desarme. Es lamentable que no solo la sesión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Sistemas de Armas Autónomas Letales, prevista para agosto, haya sido cancelada, sino que también se reducirá la duración del decimosexto periodo de sesiones de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre las Minas Antipersonal debido a la financiación insuficiente. Esa situación pone en peligro el funcionamiento y el futuro de la aplicación de los convenios. Además, la situación financiera del Tratado sobre el Comercio de Armas es también motivo de preocupación. Por consiguiente, instamos a todos los Estados que aún no hayan hecho sus contribuciones a que lo hagan sin demora.

El texto completo de mi declaración estará disponible en línea.

**Sr. Bayyapu** (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada por el representante

de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) es un instrumento importante del derecho internacional humanitario dentro del marco de las Naciones Unidas. Si bien la Convención y sus Protocolos anexos estipulan medidas para mitigar las preocupaciones humanitarias derivadas del uso de armas y sistemas de armas determinadas, también tienen en cuenta la necesidad militar de dichas armas, tratando así de lograr un equilibrio entre los dos conceptos. A lo largo de los años, la Convención ha evolucionado dinámicamente y ha demostrado su pertinencia constante mediante la adopción sucesiva de sus cinco Protocolos.

La India sigue plenamente comprometida con la Convención y sus Protocolos anexos, así como con los principios humanitarios que encarnan. Hemos ratificado los cinco Protocolos anexos a la Convención y el artículo 1 enmendado de la Convención. La India cree firmemente que la universalidad de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es fundamental para el éxito de la Convención y sus Protocolos anexos. Tomamos nota con satisfacción de que se han logrado progresos constantes hacia la consecución de ese objetivo, habiendo llegado a 125 el número de altas partes contratantes, con la adhesión del Líbano y el Afganistán este año.

La India acoge con beneplácito los resultados de la quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, que se celebró en 2016, incluida la decisión de establecer un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomas letales en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención. Esperamos con interés que en la reunión del grupo, que tendrá lugar en noviembre, se celebre un debate fructífero, que deberá sentar las bases para lograr nuevos progresos. Un mandato sustantivo continuo, recursos financieros suficientes y la participación de todas las partes interesadas son esenciales en ese sentido.

La transferencia ilícita de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a los terroristas y a los agentes no estatales sigue siendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y constituye un obstáculo para la plena realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si bien no existe ningún instrumento mundial e integral para hacer frente a ese problema, en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar

el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos se esboza un enfoque realista para hacerle frente mediante iniciativas de cooperación en los planos nacional, regional y mundial. Esperamos con interés participar activamente en la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en Nueva York en junio del próximo año, para estudiar los progresos alcanzados respecto de la ejecución del Programa de Acción y su Instrumento Internacional de Localización.

La India apoya la visión de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y está comprometida a lograr la eventual eliminación de las minas terrestres antipersonal. La India participó como observadora en la 15ª Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada en Santiago en 2016.

Apoyamos el enfoque consagrado en el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, relativo a las minas terrestres antipersonal, que aborda las necesidades legítimas de defensa de los Estados que tienen fronteras extensas. La India ha interrumpido la producción de minas terrestres antipersonal no detectables y observa una moratoria sobre su transferencia. También contribuimos a los esfuerzos internacionales de remoción de minas y rehabilitación.

El Protocolo II Enmendado es un marco útil para abordar la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, o AEI, que son utilizados cada vez más por los terroristas y los grupos armados ilegales. Acogemos con beneplácito la aprobación de la Declaración sobre los artefactos explosivos improvisados en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, como se recomendara en la decimoctava Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado. También felicitamos al Afganistán por haber tomado la iniciativa en 2015 de introducir en la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre la lucha contra la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados, que la Asamblea aprobó como resolución 70/46.

La India apoya el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, y ha presentado periódicamente sus informes nacionales. La India tiene controles de exportación nacionales fuertes y eficaces que rigen la transferencia de armas convencionales, que se ajustan a las normas internacionales más estrictas.

La India sigue manteniendo bajo examen el Tratado sobre el Comercio de Armas desde la perspectiva de

nuestra defensa, seguridad y política exterior. Durante las negociaciones, la India ha planteado inquietudes, incluso sobre el desequilibrio en las obligaciones de los Estados exportadores y los importadores, así como sobre sus deficiencias en lo que respecta a contener el flujo de armas a terroristas y grupos armados no estatales. No obstante, la India suscribe plenamente al objetivo del Tratado, y nuestro sistema de control de las exportaciones está ampliamente en consonancia con los requisitos del Tratado sobre el Comercio de Armas. Como parte de su compromiso con las medidas internacionales de transparencia, la India presenta un informe anual en el marco del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sobre las mismas categorías de armas convencionales que son reguladas por el Tratado sobre el Comercio de Armas.

**Sra. Guitton** (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere plenamente a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Quisiera añadir las siguientes observaciones como representante de mi país.

El deterioro de la situación internacional de seguridad lleva a la continuación de conflictos y crisis, el empeoramiento de las amenazas terroristas y el aumento y la diversificación de la trata más allá de las fronteras. Esos acontecimientos alarmantes deben llevarnos a reforzar la universalidad, el respeto y la eficiencia de nuestros instrumentos de desarme y control de las armas convencionales.

Las armas convencionales representan un gran problema de seguridad para todas las regiones del mundo y exigen medidas adaptadas y concretas que tengan en cuenta las preocupaciones de seguridad de todos para beneficio de todos. El año pasado nos ha demostrado que debemos hacer más para regular el riesgo de la adquisición y el uso de armas convencionales por grupos terroristas. La comunidad internacional no debe cejar en su movilización. Por el contrario, todos nos vemos afectados.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue alimentando los conflictos, la violencia armada, el terrorismo y la delincuencia organizada y sigue amenazando la paz y la seguridad internacionales. Las armas pequeñas y las armas ligeras son actualmente responsables de muchas más víctimas que cualquier otro tipo de armas. Solo podremos responder eficazmente a ese desafío si respondemos juntos. Por ese motivo, en 2016 Francia tomó la iniciativa de publicar una declaración política sobre esa cuestión, con el apoyo de un grupo interregional de 63 países. Ese esfuerzo de todos

los países debe continuar. El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización siguen siendo la piedra angular de nuestros esfuerzos. Sin embargo, podemos mejorar.

En junio de 2018, mi país tendrá el honor de presidir la Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Esa ocasión será una oportunidad para hacer un balance de los resultados de la sexta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción y para mirar hacia el futuro y trabajar para fortalecer la eficacia y la coherencia de nuestras acciones. La Presidencia francesa ya está plenamente comprometida con la búsqueda de un proceso preparatorio inclusivo, transparente y sólido para facilitar un resultado ambicioso que contribuirá de manera sustantiva a la seguridad internacional. La Conferencia será una oportunidad única para avanzar en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Invito a todos los representantes a consultas oficiosas abiertas, que se celebrarán el 20 de octubre, paralelamente a las sesiones de la Primera Comisión.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) es única porque reúne conocimientos políticos, jurídicos, militares y diplomáticos y permite la comprensión de los problemas actuales y potenciales. El hecho de que los Estados partes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales estén ocupándose de la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales, sobre la base de una propuesta de Francia de 2013, es un acontecimiento importante. A Francia le complace que en noviembre de 2016 la Conferencia de Examen acordara establecer un grupo de expertos gubernamentales y espera que se puedan realizar progresos sustantivos.

La amenaza de los artefactos explosivos improvisados (AEI) también es una preocupación mundial. Con la aprobación por consenso, hace dos años, de la primera resolución sobre los artefactos explosivos improvisados en la Primera Comisión, la movilización sobre esa cuestión se ha vuelto a iniciar. Esa resolución (resolución 70/46) debería servir de guía para fortalecer la coherencia y la eficiencia de la acción internacional contra los artefactos explosivos improvisados.

Francia también está movilizada respecto de esas cuestiones en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, donde coordinamos el grupo de expertos sobre los artefactos explosivos improvisados y propusimos una declaración política, que en 2016

aprobó el Grupo de Expertos del Protocolo II Enmendado. En las consultas oficiosas celebradas el 31 de agosto en Ginebra, que organizamos conjuntamente con Colombia, también se demostró el interés en la ampliación de sus esfuerzos, sobre todo explorando la función que puede desempeñar el sector privado.

Mediante el establecimiento de una alianza de responsabilidad entre los países exportadores, importadores y de tránsito, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) debería permitir una mejor regulación del comercio legal y prevenir las corrientes ilícitas de armas. Debemos avanzar en las deliberaciones sustantivas para aplicar el Tratado. Debe darse prioridad a lograr que el Tratado sobre el Comercio de Armas sea plenamente universal, sobre la base de la cooperación y las actividades de apoyo. Por ello, Francia contribuyó al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas y está participando en la aplicación del programa de la Unión Europea en apoyo del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Francia también completó en 2016 la destrucción de sus existencias de armas y municiones, y sigue impulsando la universalización de la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo y la Convención de Ottawa sobre Minas Terrestres.

Dificultades financieras impidieron la celebración de varias reuniones importantes este año. Ello no debe volver a ocurrir. Las soluciones duraderas deben identificarse y aplicarse, y Francia las apoyará plenamente.

**Sr. Carrillo Gómez (Paraguay):** Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que agradece el informe del Presidente de la quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y saluda la reciente aprobación de las recomendaciones sobre medidas prácticas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales por la Comisión de Desarme.

La regulación de las armas convencionales es un fenómeno multidimensional y, como tal, requiere una respuesta holística y coherente de la comunidad internacional. Ciertamente, la responsabilidad primordial de atender este fenómeno recae en los Gobiernos de los Estados Miembros. La delegación del Paraguay insta a la concreción de un marco regulatorio común para las armas convencionales a través de la universalización de los diversos instrumentos internacionales que las

regulan, en especial, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La aplicación de las disposiciones del TCA es una herramienta útil para prevenir los conflictos y la violencia armada, así como las violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. No obstante, sus disposiciones deben complementarse con un marco normativo que regule la producción y aborde la disminución de las armas convencionales en existencia.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, la delegación del Paraguay destaca la importancia de la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, e insta a los Estados Miembros a impulsarla decididamente y de manera coordinada y a equiparar los explosivos y las municiones en sus marcos de regulación de armas pequeñas y ligeras. La delegación del Paraguay invita a las delegaciones de los Estados Miembros a reflexionar sobre la posibilidad de incluir en sus respectivos marcos normativos referencias a la producción y comercialización de los diferentes calibres balísticos.

En el plano nacional, el Paraguay ha iniciado la implementación del Sistema Integrado de Identificación Balística como un banco de prueba. Continúa incorporando personal femenino en actividades de desarme, como el rastreo y el control de armas, en diversos puntos del territorio nacional. Con la asistencia de las Naciones Unidas, el Paraguay destruye periódicamente material bélico excedente y obsoleto como parte de su compromiso con el control y la eliminación del tráfico ilícito de armas y de disminución de los riesgos de almacenaje. En lugar de ser destinadas a mercados secundarios, las armas de fuego y municiones excedentes recolectadas o incautadas son también destruidas periódicamente.

La delegación del Paraguay destaca el valor de este debate temático como un foro para intercambiar experiencias sobre las buenas prácticas y lecciones aprendidas de los Estados Miembros en los diversos aspectos del fenómeno de las armas convencionales. La participación de las delegaciones en este debate contribuye en gran medida a fomentar la confianza entre los Estados y es un semillero para iniciativas de armonización normativa y coordinación política entre ellos. Facilita además la interacción de las delegaciones con representantes de la sociedad civil.

En la experiencia del Paraguay, foros de este tipo a nivel regional y subregional, como los de la

Organización de los Estados Americanos, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas y, especialmente, el Mercado Común del Sur, han sentado las bases para una comunicación constante entre las autoridades encargadas del control de armas en el Paraguay y las de sus países limítrofes y ha facilitado las posibilidades de cooperación internacional en la materia, tanto a nivel regional como subregional.

Finalmente, la delegación del Paraguay reitera una vez más la importancia de trasladar recursos asignados a la modernización de los arsenales hacia los esfuerzos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible —como mencionó también el representante de Italia— y, en particular, de alcanzar la meta 16.4: reducir significativamente las corrientes de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

**Sra. Saggese** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera hacerme eco de la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea y agregar algunas observaciones a título nacional. A fin de ahorrar tiempo, daré lectura a una versión abreviada de mi declaración; el texto completo se publicará en el sitio web de las Naciones Unidas.

El Reino Unido sigue decidido a desempeñar un papel predominante en los esfuerzos internacionales por lograr el control de las armas convencionales en relación con todas las cuestiones y en apoyo de los diversos instrumentos y arreglos. Para que esos instrumentos funcionen eficazmente, es fundamental que reciban el apoyo necesario, en especial el apoyo financiero. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados participantes a que paguen sus contribuciones lo antes posible, como lo ha hecho el Reino Unido.

El Reino Unido es un firme partidario del Tratado sobre el Comercio de Armas como el medio principal de lograr un comercio de armas legal y bien regulado a nivel mundial y de reducir el desvío de armas hacia el mercado ilícito. La universalización, en especial, el objetivo de que los Estados clave se sienten en torno a la mesa de negociaciones, debe seguir siendo una prioridad hasta que el Tratado sea verdaderamente mundial. Una mayor participación aumentará la influencia, la fuerza y la reputación del Tratado, lo que le permitirá alcanzar sus objetivos principales.

Acogemos con beneplácito la participación de los Estados que no son partes en el Tratado en las Conferencias de los Estados Partes como señal de su interés y su posible participación en este importante debate. Sin embargo, el Tratado no puede surtir efecto a menos

que se aplique efectiva y ampliamente. Por ello, el Reino Unido seguirá ofreciendo conocimientos técnicos y asistencia financiera, en la medida de lo posible, a los Estados que tratan de aplicar el Tratado y desarrollar sus sistemas de control de las exportaciones.

El Reino Unido está firmemente convencido de la importancia de los objetivos humanitarios fundamentales de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Nos preocupa que en 2016 el número de nuevas víctimas de las municiones en racimo fuera de más del doble que el registrado en 2015 y, por lo tanto, exhortamos a todos los Estados a que acaten el derecho internacional humanitario.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Para celebrar ese hito, el Reino Unido ha triplicado su apoyo financiero a las actividades relativas a las minas mediante el aporte de 100 millones de libras en los próximos tres años. Además, el Reino Unido mantiene firmemente sus obligaciones en virtud del tratado, como lo demuestra la labor en curso para eliminar las minas antipersonal de las Islas Falkland. Proporcionaremos información actualizada sobre esta labor en la Reunión de los Estados Partes que tendrá lugar en diciembre.

Mientras que el Reino Unido trabaja arduamente para reparar el legado de conflictos pasados, estamos preparados y dispuestos a examinar posibles problemas futuros. El Reino Unido concede gran importancia a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y pone de relieve la importancia de su universalización y su plena aplicación para evitar nuevos daños a los civiles. La Convención desempeña un papel clave para reunir a los Estados que tienen diferentes necesidades y preocupaciones en materia de seguridad nacional y para establecer un equilibrio entre las necesidades militares y las preocupaciones humanitarias. Por lo tanto, la CCAC es el foro adecuado para seguir respetando y reforzando los principios del derecho internacional humanitario. En su calidad de Presidente de la Convención este año, el Reino Unido hará todo lo posible para garantizar un resultado exitoso y con visión de futuro en la Reunión de las Altas Partes Contratantes que tendrá lugar en noviembre.

Me referiré ahora a los sistemas armamentísticos autónomos letales. El Reino Unido considera que los sistemas armamentísticos autónomos letales no existen y puede que nunca existan. Según nuestra definición, cualquier sistema de esa índole podría suponer un

incumplimiento del derecho internacional humanitario. Apoyamos el mandato conferido por la CCAC al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales y aguardamos con interés nuevos debates en el mes de noviembre.

El Reino Unido sigue plenamente comprometido con la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Esperamos con interés la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización el año próximo.

El Reino Unido reconoce plenamente los desafíos cada vez mayores que todos enfrentamos y la amenaza que suponen para la vida y la seguridad. También reconocemos que la cooperación internacional y el funcionamiento efectivo de un sistema internacional basado en normas son nuestra mejor esperanza de hacer frente a esas amenazas. Por consiguiente, la universalización y la aplicación constituyen un medio fundamental para construir un mundo más seguro.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos son una alta parte contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y todos sus Protocolos. Consideramos que la Convención es un instrumento importante que ha reunido a los Estados que tienen diversas preocupaciones de seguridad nacional.

Estamos profundamente decepcionados por el hecho de que la falta de financiación haya impedido a las altas partes contratantes convocar todas las reuniones previstas para 2017, de conformidad con las decisiones de la quinta Conferencia de Examen de la CCAC en diciembre de 2016. En particular, hemos perdido la oportunidad de proseguir nuestros debates de expertos sobre los artefactos explosivos improvisados en el marco del Protocolo II Enmendado de la Convención, y hemos tenido que reducir de diez a cinco días la duración prevista de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales. Alentamos a todas las altas partes contratantes a que paguen la parte que les corresponde de los gastos prorrateados de manera oportuna a fin de que podamos continuar esa importante labor.

Los Estados Unidos siguen instando a todos los Estados Miembros a aplicar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización. Debemos seguir centrándonos

en los problemas de aplicación técnica de los compromisos existentes para que la comunidad internacional tenga éxito en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esperamos con interés trabajar con los Estados Miembros a medida que nos preparamos para la Conferencia de Examen de 2018.

Los sistemas portátiles de defensa antiaérea, también conocidos como MANPADS, continúan representando una amenaza mundial. La continua inestabilidad en el Oriente Medio y África ha dado a los terroristas un acceso sin precedentes a los misiles antiaéreos portátiles, que representan una grave amenaza para la aviación civil y militar en todo el mundo. Los Estados Unidos están cooperando con asociados de todo el mundo para asegurar esos misiles, impedir su contrabando por extremistas y proteger los blancos de atentados terroristas. Los Estados Unidos también han colaborado con sus asociados para establecer controles estrictos de las exportaciones sobre la transferencia de todos los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Además, desde 2003, los Estados Unidos han cooperado con países de todo el mundo para destruir más de 38.000 misiles de sistemas portátiles de defensa antiaérea excedentes, mal asegurados u obtenidos de manera ilícita y miles de dispositivos de lanzamiento de misiles en más de 40 países.

Los Estados Unidos apoyan firmemente el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El Registro fue precursor en el debate internacional sobre las transferencias internacionales de armas convencionales y sigue siendo la piedra angular de los esfuerzos internacionales para hacer frente a los problemas derivados de las transferencias irresponsables de armas. Los Estados Unidos instan a todos los Estados a que presenten información sobre sus transferencias internacionales de armas convencionales e incluyan datos sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras junto con las categorías tradicionales de armas pesadas.

Los Estados Unidos siguen comprometidos a garantizar que las armas convencionales se transfieran de manera responsable. El Tratado sobre el Comercio de Armas celebró su tercera Conferencia de los Estados Partes del 11 al 15 de septiembre en Ginebra, bajo la hábil Presidencia del Embajador de Finlandia, Sr. Klaus Korhonen. En 2016, el Tratado sobre el Comercio de Armas inició un cambio importante: su labor dejó de ser administrativa y pasó a ser sustantiva. Esperamos con interés seguir trabajando el año que viene bajo la dirección del Presidente de la cuarta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Embajador del Japón, Sr. Nobushige Takamizawa.

Los Estados Unidos han sido el mayor patrocinador financiero de las actividades humanitarias de desminado, y seguimos decididos a eliminar las armas convencionales y municiones mal aseguradas o que suponen otro tipo de riesgo. Desde 1993 hemos proporcionado más de 2.800 millones de dólares a más de 100 países para la destrucción de armas convencionales, incluida la remoción de minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y municiones sin detonar, la eliminación de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras y municiones, así como para el aumento de la seguridad en el almacenamiento de armas convencionales.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se adhiere a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes del Grupo de los Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados en relación con este tema del programa, y desea formular las siguientes observaciones.

Egipto sigue decidido a participar en todo empeño multilateral equilibrado y digno de crédito que tenga por objeto abordar los múltiples retos y amenazas resultantes del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, siempre que ello sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas. Egipto sigue apoyando plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras como instrumento multilateral esencial que contribuye a la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Egipto también reitera la importancia del Instrumento Internacional de Localización como instrumento valioso en ese sentido. Esperamos con interés participar de manera constructiva en la tercera Conferencia de Examen de las Partes en el Programa de Acción en 2018, y aseguramos a todos los Estados Miembros y a la Presidencia francesa de la Conferencia que pueden contar con nuestra plena cooperación.

Las regiones del Oriente Medio y África se enfrentan a graves amenazas debido al aumento de las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras hacia grupos terroristas y grupos armados ilegales. Es obvio que esas corrientes significativas y sin precedentes tienen el apoyo directo de varios Estados que recurren a armar a los terroristas como parte de su política exterior, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, las normas internacionales y varias resoluciones del Consejo de Seguridad, la más reciente de las cuales es la resolución 2370 (2017), presentada por Egipto en agosto de 2017, sobre el modo de impedir que los terroristas adquieran armas.

Algunos sostienen que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es la solución que permitirá

detener las corrientes de armas convencionales hacia agentes ilegales. En ese sentido, es importante reiterar que la falta de definiciones claras del Tratado socava en gran medida su eficacia, aunque cuenta con una adhesión universal. Lamentablemente, el TCA se concibió principalmente como instrumento para manipular el comercio legítimo de armas convencionales y obstruir sus suministros a los Estados de manera politizada, en lugar de realmente erradicar el tráfico ilícito o impedir el suministro de armas a destinatarios no autorizados. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados partes en el TCA para que velen por que su aplicación sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas.

La posesión, la producción y el almacenamiento de armas convencionales son derechos soberanos legítimos que dependen totalmente de cada Estado, de conformidad con sus necesidades de seguridad nacionales y las evaluaciones de las amenazas, sin perjuicio de posibles arreglos en materia de control de armamentos que el Estado en cuestión desee concertar sobre la base de acuerdos concertados libremente. Las transferencias de armas convencionales también siguen siendo perfectamente legítimas siempre y cuando los beneficiarios estén debidamente autorizados por el Gobierno del Estado en cuestión.

Es importante destacar que la mayoría de los problemas que afrontamos hoy con respecto a la posesión de armas convencionales por parte de terroristas y grupos armados ilegales no se deben ni a la falta de controles adecuados de las exportaciones ni a la falta de seguridad de los arsenales, sino principalmente al hecho de que algunos Estados siguen abasteciendo de armas a los terroristas, las milicias y los grupos armados ilegales deliberadamente. Se trata de un fenómeno que requiere la atención inmediata de las Naciones Unidas.

Egipto sigue viviendo en una región sumamente volátil e inestable, caracterizada por conflictos crónicos y carreras de armamentos. Ello se debe principalmente a que un Estado de la región insiste en obstaculizar todo esfuerzo por librar a la región de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, un paso necesario hacia la adopción de nuevas medidas de fomento de la confianza o de control de armamentos. Hasta que no se materialice dicha zona libre de armas de destrucción en masa, persistirá un enorme desequilibrio en la estructura de seguridad de la región, que limita las posibilidades de nuevos avances en la esfera de las armas convencionales.

Egipto es uno de los Estados que más han sufrido por el uso de minas terrestres. Durante la Segunda Guerra Mundial, el 20% de las minas terrestres del mundo

fueron colocadas en suelo egipcio. Sigue siendo necesario intensificar la cooperación internacional para hacer frente a ese grave problema. Plenamente consciente de las consideraciones humanitarias pertinentes, desde la década de 1980 Egipto ha impuesto una suspensión sobre la producción y exportación de minas terrestres antipersonal, mucho antes de la conclusión de convenciones en ese ámbito, incluida la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, que no llegó a abordar múltiples elementos fundamentales vinculados a la amenaza de las minas terrestres.

Por último, Egipto reconoce la necesidad de que las Naciones Unidas inicien, lo antes posible, deliberaciones objetivas sobre los aspectos éticos, humanitarios, jurídicos y técnicos relacionados con la cuestión de las armas autónomas letales.

**Sr. Sene** (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados de África, y celebra la oportunidad de participar en este debate temático sobre las armas convencionales, cuyo control, sin duda, es una cuestión de importancia crucial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Recalamos que esta sesión es oportuna ya que persisten múltiples focos de tensión en todo el mundo, en particular en África y el Oriente Medio, lo que demuestra que el mantenimiento de la paz y la seguridad dista mucho de haberse logrado. Esa es la situación en la región de África Occidental y el Sahel, que todavía sigue enfrentando amenazas de muchos tipos, como la proliferación y el tráfico ilícito de armas convencionales y drogas y las actividades de grupos terroristas.

Con el fin de hacer frente a esas amenazas, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha emprendido varias iniciativas para lograr la sinergia entre las medidas y armonizar su legislación a fin de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En 2006, la CEDEAO aprobó una convención contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, una categoría de armas que, afortunadamente, se ha incluido en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). El Senegal firmó ese Tratado el 3 de junio de 2013 y lo ratificó el 25 de septiembre de 2014. Ese instrumento jurídico internacional entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, 90 días después de haberse depositado los instrumentos de la quincuagésima ratificación. Hasta la fecha, 130 Estados

Miembros lo han firmado y 92 países lo han ratificado, 19 de ellos de África.

Sin embargo, el éxito de los esfuerzos de universalización es desigual. El número de miembros de Europa Occidental, Europa Oriental, América Latina y el Caribe es alto, mientras que el número de miembros de África y Asia sigue siendo bajo. El Senegal reafirma su compromiso con ese instrumento, que es la primera convención internacional cuyo objetivo concreto es regular el comercio internacional de armas para poner fin a las consecuencias desastrosas que provienen de las transferencias de armas convencionales entre países. Mi país, que está comprometido con la aplicación efectiva del TCA, seguirá promoviendo su universalización, entre otras cosas, mediante la cooperación regional, a fin de intercambiar las mejores prácticas, recabando, al mismo tiempo, la participación de la sociedad civil en los esfuerzos por crear conciencia sobre el Tratado.

Por otra parte, fiel a sus compromisos, el Senegal ha publicado su informe inicial y el informe anual de 2016. Además, gracias a su asociación con la Unión Europea, ha promulgado una ley por la que se incorporan las disposiciones pertinentes del TCA en su legislación nacional.

En el marco de la universalización del TCA, el Senegal, con la ayuda de la Unión Europea, y en colaboración con el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad, celebró un curso de capacitación profesional en Dakar, del 26 al 30 de septiembre de 2016, sobre el fomento de la capacidad para la aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas, dirigido a los funcionarios civiles y militares de los países africanos francófonos que han firmado el TCA. El éxito del curso, que los participantes sugirieron solemnemente que se celebrara de nuevo, llevó a las autoridades senegalesas competentes a solicitar financiación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de la secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas para llevar a cabo un taller de capacitación profesional sobre el TCA para 50 participantes de países africanos francófonos que participan activamente en la aplicación práctica del TCA. El taller se llevará a cabo del 11 al 15 de diciembre en Dakar, y en él se examinarán las disposiciones pertinentes del TCA mediante ejercicios, simulaciones, estudios de casos e intercambio de experiencias y buenas prácticas.

La proliferación, las transferencias ilícitas, la acumulación y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras siguen poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y teniendo efectos devastadores para las poblaciones que se encuentran en situaciones de conflicto

y posteriores a un conflicto. Las principales víctimas son los civiles, en particular las mujeres y los niños. Por eso debemos prestar más atención a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Lo mismo ocurre con el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras Ilícitas, de 2005. La clave del éxito de ese Instrumento radica en la capacidad y la voluntad de los Gobiernos de cumplir los compromisos contraídos.

Con respecto a la lucha contra las minas antipersonal, el Senegal sigue convencido de que la aplicación de la Convención de Ottawa sobre las Minas Antipersonal debe seguir siendo una prioridad para librar al mundo de esos artefactos, que siembran ciegamente la muerte. En el marco de la asistencia técnica y financiera que se presta a los países que necesitan ayuda con los programas de remoción de minas, también es apropiado garantizar la rehabilitación socioeconómica de las víctimas.

En nuestra opinión, la no posesión o la destrucción de las municiones en racimo es la mejor manera de respetar las normas establecidas en virtud de la Convención sobre Municiones en Racimo, cuya entrada en vigor constituyó un avance significativo hacia la protección de los civiles y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Antes de pasar al siguiente orador, quisiera transmitir a los representantes la petición de los intérpretes en el sentido de que tengan la amabilidad de leer sus declaraciones a un ritmo razonable a fin de garantizar una interpretación adecuada.

**Sr. Benard Estrada** (Guatemala): Guatemala se asocia a la intervención formulada por la distinguida delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Las armas pequeñas y las armas ligeras, su proliferación y su tráfico ilícito causan la muerte de cientos de miles de personas cada año en todo el mundo, fomentan los conflictos y exacerbaban la violencia, mientras que las armas remanentes de conflictos anteriores son a menudo desviadas hacia el mercado ilícito, y luego constituyen una amenaza durante decenios. En mi país, como en muchos otros, el tráfico ilícito de armas alimenta la violencia armada y la inseguridad y victimiza a toda la sociedad. La lucha en contra de ese flagelo es una de las principales prioridades de nuestro Gobierno ya que su impacto sobre la sociedad guatemalteca es evidente.

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) representa para la comunidad internacional una respuesta histórica al sufrimiento humano causado por la disponibilidad generalizada de armas durante los conflictos armados y después de ellos. Por primera vez en un tratado internacional se ha reconocido la importancia de que los Estados no deban transferir armas o municiones si saben que se utilizarán para cometer crímenes de guerra. Es por ello que Guatemala está firmemente comprometida con la letra y el espíritu del TCA y con su plena implementación. Guatemala firmó el Tratado sobre el Comercio de Armas en junio de 2013 y depositó el instrumento de ratificación el 12 de julio de 2016.

Ocupamos la Vicepresidencia de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el TCA. Durante las negociaciones, Guatemala abogó por dispositivos fuertes dentro del Tratado en materia de inclusión de municiones, sus partes y componentes; por dispositivos y criterios fuertes en materia de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y por un Tratado que fuera lo más robusto posible para que hiciera una diferencia real en su implementación.

Por otro lado, Guatemala condena enérgicamente el uso de municiones en racimo, por cualquier agente y bajo cualquier circunstancia, lo cual constituye una violación de los principios consagrados en el derecho internacional y en el derecho internacional humanitario. Reafirmamos nuestro compromiso para contribuir a la implementación efectiva de la Convención sobre Municiones en Racimo. Asimismo, es para mi país motivo de gran orgullo declarar a Centroamérica como la primera zona libre de municiones en racimo, práctica que debería ser implementada en otras regiones del mundo.

Por otro lado, quisiéramos expresar nuestra preocupación por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Como lo demuestran hechos recientes, las consecuencias humanitarias son devastadoras y sus oprobiosos efectos son a menudo indiscriminados. Recordamos la importancia de respetar el derecho internacional humanitario, así como la responsabilidad de los Estados de proteger a sus poblaciones. Este es un tema que merece una mayor atención en este foro. Guatemala condena el uso de cualquier arma y efecto indiscriminado pues ello constituye una violación del derecho internacional humanitario.

Consideramos que los esfuerzos de los Estados en materia de desarme nuclear, como los realizados para la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas y para dar seguimiento al Programa de Acción

sobre armas pequeñas y armas ligeras y a otros instrumentos de carácter regional en materia de armas pequeñas y armas ligeras son grandes avances con relación al desarme total y completo. Por otro lado, reafirmamos que los tres pilares y las sinergias entre la Agenda 2030 y la paz sostenible, así como el vínculo entre las actividades humanitarias, el desarrollo y la consolidación de la paz constituyen una base sólida e integral para la implementación de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sra. García Guiza (México):** Las armas pequeñas y las armas ligeras se utilizan en casi la mitad de todas las muertes violentas en el mundo. Asimismo, día con día, alrededor de 500 personas son asesinadas con armas de fuego y miles más sufren efectos indirectos. Aunada a esa situación, la producción de millones de armas y de municiones no disminuye y continúa alimentando los conflictos o desviándose al mercado ilícito y contribuyendo a la demanda de la delincuencia transnacional organizada y del terrorismo, así como a exacerbar la violencia armada.

Dada esta grave situación, el control efectivo de las transferencias internacionales de armas convencionales constituye un imperativo humanitario y un requisito indispensable para el desarrollo. Para México, el camino marcado por el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) para asegurar un comercio responsable de armas se relaciona de manera creciente con los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito.

El eje transversal de nuestras acciones es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Objetivo 16 nos confiere la plataforma para actuar en aras de sociedades pacíficas, donde el desarrollo sostenible sea una condición general. De acuerdo con la meta 16.1 de la Agenda, debemos cerrar filas para reducir todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, lo cual necesariamente requiere reducir los flujos ilícitos de armas, conforme a la meta 16.4.

Para alcanzar tales metas es necesario controlar de manera efectiva las transferencias internacionales de armas. Sin embargo, también debemos ir más allá y empezar discusiones tendentes a reducir la producción y los inventarios de armas, con lo que reduciremos los flujos ilícitos y, a su vez, el desvío hacia el mercado ilícito. Esta Comisión puede contribuir a ofrecer elementos prácticos para el diseño de indicadores de cumplimiento del Objetivo 16 con un enfoque integral, que posteriormente contribuyan a medir avances en el logro de la Agenda 2030.

México seguirá pugnando por fortalecer el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa representa una oportunidad para acordar compromisos adicionales en materia de control de municiones y prevención del tráfico transfronterizo, con un enfoque en la responsabilidad compartida y la prevención de las actividades terroristas.

Asimismo, resulta necesario estrechar el contacto y fomentar sinergias entre los diversos instrumentos internacionales, mecanismos, foros y convenciones regionales que abordan de una u otra manera el mercado global de armas y municiones. En ese sentido, y convencidos de la utilidad de este acercamiento multilateral e integral, me honra compartir el hecho de que México ha llamado a la celebración, en febrero de 2018, de la primera conferencia internacional de secretariados y órganos de Gobierno de los distintos instrumentos y mecanismos relacionados con el control, el comercio y el tráfico ilícito de armas y municiones.

Fortalecer la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales responde a nuestros intereses colectivos. Ese instrumento marco fue elaborado para que continuemos desarrollando normas de desarme y humanitarias. Asimismo, seguiremos coadyuvando iniciativas humanitarias que requieran atención urgente, particularmente la adopción de compromisos en materia de uso de explosivos en zonas densamente pobladas.

Por otra parte, debemos tener presente que los avances científicos y comerciales en materia de inteligencia artificial y el uso creciente de las tecnologías exponenciales en la industria del armamento para el desarrollo de medios y métodos de guerra no tienen precedente. La aplicación de las nuevas tecnologías en este campo plantea desafíos técnicos, jurídicos y éticos que debemos discutir. Los desarrollos de la industria requieren estrategias jurídicas y de acción política congruentes con los objetivos de la Organización y de la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General es el foro ideal para trazar el camino y avanzar precisamente en ese sentido. En todo caso, los aspectos del acceso universal a la tecnología, la ciberseguridad y los programas maliciosos también deben analizarse desde el enfoque de los asuntos de la Primera Comisión.

Ante las numerosas muertes, el sufrimiento, los daños y la inestabilidad que las armas convencionales ocasionan, México continuará posicionándose como un

agente relevante en las discusiones y procesos en torno a ellas, en vista tanto de sus intereses domésticos como del fin último del bienestar colectivo.

**La Presidenta Interina** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para presentar los proyectos de resolución A/C.1/72/L.41 y A/C.1/72/L.43.

**Sr. Biontino** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania hace suya la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. Permítaseme formular algunas observaciones adicionales como representante de mi país.

Nos enorgullece que prospere nuestra asociación con la Unión Africana en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, tanto a nivel técnico como político. Como recordará la Comisión, Alemania puso en marcha una iniciativa del Grupo de los Siete Ampliado (g7+), copresidida por la Unión Africana, sobre la gestión física de existencias de armas pequeñas y armas ligeras. Actualmente estamos ampliando esa iniciativa para incluir medidas contra el tráfico ilícito transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras a fin de apoyar a la Unión Africana en la aplicación de su estrategia llamada Silenciar las Armas para 2020. En los últimos dos años hemos apoyado esas actividades con aproximadamente 14 millones de euros.

Motivada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4, Alemania está promoviendo activamente una alianza mundial en contra de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Consideramos que para lograr progresos es crucial contar con una mejor coordinación, por lo que tratamos de asociarnos con otros Estados interesados, órganos regionales y las Naciones Unidas, así como con organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación.

Además de las armas pequeñas y las armas ligeras, también debemos reconocer que el desvío de municiones convencionales es un factor desencadenante de los conflictos armados. Cada dos años examinamos los nuevos acontecimientos relacionados con los problemas que plantean los excedentes de existencias de municiones convencionales. Casi diez años después del anterior Grupo de Expertos Gubernamentales sobre ese tema, que condujo a la formulación de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, instamos a todos los Estados a que apoyen nuestra propuesta de convocar un nuevo Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones en 2020. En nuestra propuesta (A/C.1/72/L.43), también sugerimos que en una fase de

consultas profundas se haga un balance de las preocupaciones y prioridades para la acción que tienen todos los Estados en materia de municiones.

Además, Alemania sigue comprometida con la promoción de la universalización y aplicación efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Alemania alienta a los Estados que reúnan las condiciones para ello a que hagan el mejor uso del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del TCA y alienta a todos los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a ese valioso instrumento.

La labor realizada en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en lo que concierne a los sistemas armamentísticos autónomos letales ha sido sumamente útil en los últimos años. A fin de contribuir a un debate informado del Grupo de Expertos Gubernamentales creamos un grupo científico internacional independiente sobre la regulación de las armas autónomas. Invitamos a las partes a una segunda exposición informativa sobre la labor del panel, que se celebrará el 25 de octubre aquí, en el German House.

Las armas explosivas tienen enormes consecuencias humanitarias en zonas pobladas. Con el fin de examinar los aspectos jurídicos, técnicos, militares y humanitarios de las armas explosivas en zonas pobladas, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja organizamos un acto en Ginebra. Consideramos que el marco adecuado para los futuros debates sobre este tema es la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Por ese motivo, sugerimos que se incluya el tema en el programa de la Reunión de este año de las Altas Partes Contratantes en la Convención. Como primer paso, hemos presentado dos documentos de trabajo sobre la cuestión.

Alemania ocupó la presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo el año pasado, hasta septiembre, cuando la entregamos a Nicaragua. Como Presidente de la Convención, nos centramos en dos iniciativas que pueden promover la aplicación de la Convención, a saber, una sobre una estrategia concreta para cada país y otra sobre un diálogo con los Estados no partes en la Convención. Mediante ambas iniciativas pretendemos aumentar aún más el ámbito humanitario de la Convención.

A fin de reflejar los progresos logrados, Alemania presenta el proyecto de resolución de este año sobre la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, A/C.1/72/L.41, y el 26 de octubre celebrará una actividad paralela sobre la Convención, de nuevo en el German House.

**Sr. Castro Córdoba** (Costa Rica): En la última Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas se destacó la importancia de las sinergias entre el Tratado y la Agenda 2030, reconociendo que existe un vínculo crucial entre el desarrollo y el desarme. Es necesario acelerar los esfuerzos con el fin de examinar de manera integral el complejo régimen de los armamentos convencionales, que nos permita tomar acciones concretas para alcanzar la meta 16.4 y lograr así reducciones significativas en el tráfico ilícito de las armas, lo que contribuirá a la disminución de la violencia armada, en favor de sociedades más pacíficas e inclusivas.

Para Costa Rica, este Tratado tiene una naturaleza única e importante, al combinar los objetivos técnicos del control de armamentos con el aspecto humanitario. Es así como mi país ha procurado establecer criterios vinculantes para todas las transferencias de armas convencionales con el fin de prevenir que estas contribuyan a agravar conflictos, a la violencia armada y a alimentar la delincuencia organizada y el terrorismo, lo que conlleva inevitablemente a violaciones de los derechos humanos y a contravenciones del derecho internacional humanitario. También nos hemos dado a la tarea de trabajar con la región, la comunidad internacional y la sociedad civil para asegurar que las provisiones y obligaciones del Tratado se apliquen con eficacia y transparencia. Este aspecto es fundamental ya que, conforme avanzamos hacia la universalización del Tratado, es necesario trabajar además hacia su correcta implementación.

Seguimos observando muchos y muy serios actos que violan el objetivo de este Tratado, violaciones que, lamentablemente, experimenta en carne propia la población civil alrededor del mundo, en especial las mujeres y los niños. En nuestra propia subregión vivimos la dolorosa realidad de sociedades afectadas por la violencia armada y vulnerables al tráfico ilícito de ese tipo de armas, especialmente las pequeñas y las ligeras, así como sus municiones. Debemos reducir la demanda sobre la adquisición y el almacenamiento de armas, así como la oferta de estas a países involucrados en actividades hostiles, reduciendo así el impacto en la población civil, en particular la que se encuentra en situaciones de conflicto armado, con el fin último de asegurar la estabilidad de nuestras sociedades.

Es imprescindible intensificar las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y otros instrumentos complementarios, como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; así como adoptar instrumentos jurídicamente vinculantes para combatir la comercialización,

el marcaje y la intermediación ilícita. Es necesario además trabajar para desarrollar estándares de gestión de arsenales robustos y obligatorios con el fin de hacer frente a los niveles excesivos de producción de armamentos.

En esa línea, Costa Rica ha venido trabajando en la gestión efectiva y creación de capacidades institucionales para la implementación del TCA. En pocas semanas contaremos con un sistema nacional de control, denominado Ente Rector para la Implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, formalizado por medio de un decreto ejecutivo. Además, concluiremos procesos de capacitación de más de 500 funcionarios en áreas de licencias, aduanas y cumplimiento, lo que hemos alcanzado con la valiosa ayuda de la cooperación internacional.

Acogemos el resultado de la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Aun cuando el tráfico ilícito de esas armas, su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada persisten, alimentando la violencia armada y el terrorismo en muchas partes del mundo, con importantes consecuencias humanitarias y socioeconómicas, celebramos las medidas adoptadas en el documento final (A/CONF.192/BMS/2016/2), que contribuirán a la ejecución del Programa de Acción, conforme a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debemos, asimismo, abordar las preocupaciones éticas, jurídicas y técnicas que se han venido planteando con respecto a los sistemas armamentísticos autónomos letales, que son, en nuestro criterio, contrarios al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos. Esperamos que se celebren discusiones sustantivas sobre los retos en ese contexto en la siguiente reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

También consideramos que es el momento de tomar acciones concretas sobre el uso de drones armados fuera de áreas con hostilidades activas. Coincidimos con las preocupaciones en relación con el uso de aviones no tripulados armados, lo cual a menudo se ha caracterizado por una falta de transparencia, rendición de cuentas y reparación para las víctimas, erosionando el control democrático y el escrutinio internacional del uso de la fuerza.

**Sr. Rattray** (Jamaica) (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito la oportunidad de hablar sobre el grupo

temático “Armas convencionales”. Mi intervención se adhiere a las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la Comunidad del Caribe.

El panorama de la seguridad mundial sigue viéndose significativamente afectado por el carácter cambiante de las armas convencionales. Las tecnologías más avanzadas y el mayor número de agentes no estatales han dado lugar al uso cada vez mayor de armas convencionales cada vez más sofisticadas en conflictos y situaciones de violencia armada en todo el mundo. Esas armas se han vuelto más destructivas y su uso, más generalizado, y tienen un efecto devastador en la vida de los ciudadanos comunes que son víctimas de su uso injustificado y, a menudo, indiscriminado. Por consiguiente, tenemos el deber de garantizar la eficacia de los marcos que elaboramos para frenar la proliferación y el uso ilícitos de dichas armas.

Con ese fin, mi delegación espera con interés la celebración en 2018 de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La Conferencia de Examen brinda una excelente oportunidad para aprovechar los importantes avances alcanzados en la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, que se celebró en junio de 2016.

Nos complace que en el documento final de consenso de la sexta Reunión Bienal de los Estados (A/CONF.192/BMS/2016/2) se abordaran varias esferas fundamentales que se tendrán en cuenta en la tercera Conferencia de Examen sobre el Programa de Acción, como la gestión del ciclo de vida de los arsenales de armas pequeñas, las nuevas formas de tráfico de armas pequeñas y los aspectos de género de la ejecución del Programa de Acción. En el documento también se establece un vínculo importante entre el Programa de Acción y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16 y la meta 16.4, que se refiere a la reducción significativa de las corrientes de armas ilícitas. Esperamos que como parte del proceso en curso se lleven a cabo deliberaciones sobre la cuestión de las municiones, que culminen en su inclusión en el documento final propuesto de la Tercera Conferencia de Examen.

El fortalecimiento de la cooperación y la garantía de que la asistencia internacional sostenida siga apuntando la ejecución del Programa de Acción también serán una prioridad para mi delegación. Por consiguiente, esperamos con interés el estudio amplio actualizado que la

Secretaría presentará a la Conferencia sobre la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia financiera y técnica para la aplicación tanto del Programa de Acción como del Instrumento Internacional de Localización.

La tercera Conferencia de los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), recientemente concluida, representó un hito importante hacia la universalización y la plena aplicación de las obligaciones del TCA. Felicitamos a Finlandia por su exitosa presidencia de la Conferencia y aguardamos con interés la cuarta Conferencia, que será presidida por el Japón.

La importancia del TCA radica en su potencial para frenar la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Por lo tanto, para nosotros representa un mecanismo importante que contribuye a la estrategia sobre la seguridad y la lucha contra la delincuencia en nuestra subregión. Nos complace informar que Jamaica ha estado haciendo progresos constantes hacia el mejoramiento de su marco político y legislativo para la implementación del TCA. Por ejemplo, hemos propuesto enmiendas a nuestra Ley de Armas de Fuego para satisfacer los requisitos mínimos del Tratado a fin de definir mejor varios términos clave, incorporar una disposición en tránsito y prever un permiso de tránsito y transbordo.

En reconocimiento de la sinergia entre el TCA y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, Jamaica viene adoptando un enfoque más amplio para prevenir y erradicar el desvío de armas hacia el comercio ilícito. Varios representantes de ministerios, departamentos y organismos se han beneficiado de las actividades de desarrollo de la capacidad y de la asistencia técnica. También se están realizando esfuerzos para introducir nuevas disposiciones para la puesta en marcha de una autoridad nacional competente y la implementación de un sistema nacional de control.

Gran parte de lo que hemos podido lograr no hubiera sido posible sin las valiosas asociaciones de las que nos hemos beneficiado. Me refiero, por ejemplo, al apoyo que presta el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC). Nos complace observar que el UNLIREC ha proporcionado capacitación técnica a más de 600 funcionarios de las autoridades nacionales en toda la región. Jamaica ha recibido asistencia del UNLIREC recientemente a través de un proyecto que ayuda a los proveedores de servicios de seguridad privada a frenar la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

**Sr. Saint-Hilaire** (Haití) (*habla en francés*): Mi delegación suscribe la declaración formulada por el

representante de Guyana en nombre de la Comunidad del Caribe. Me limitaré a realizar algunas observaciones a título nacional.

La República de Haití concede una importancia particular a las cuestiones relacionadas con el control de las armas convencionales. Comparte las preocupaciones que han expresado el Secretario General y varias delegaciones acerca del peligro que representan la acumulación excesiva y la propagación de esas armas. De hecho, el sufrimiento humano y la inestabilidad causados por el empleo a ultranza de las armas convencionales suscitan gran inquietud. Son la causa de la exacerbación de algunos conflictos y la perpetración de crímenes, atentados, actos de destrucción, agresiones, secuestros y violencia, particularmente la violencia contra la mujer. Su circulación incontrolada constituye un gran obstáculo para la promoción y la defensa de los derechos fundamentales, una amenaza para la paz y la seguridad y un freno del crecimiento y el desarrollo sostenible.

Por desgracia, mi país no ha escapado a los efectos desastrosos de la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Gobierno de la República es plenamente consciente de ello. Por ese motivo, la mejora del entorno de seguridad ha ocupado un lugar fundamental en las grandes e indispensables transformaciones que ha vivido el país. Los esfuerzos realizados a nivel nacional tratan de proteger de manera eficaz la vida y los bienes, garantizar la defensa del territorio, asegurar la estabilidad y promover la creación de un entorno de seguridad propicio a la inversión y la mejora de las condiciones de vida de todos los sectores de la población.

A ese respecto, el Gobierno trabaja para establecer unas fuerzas de defensa nacional con prioridades estratégicas centradas en el desarrollo y fortalecer constantemente las capacidades de la Policía Nacional de Haití. En ese marco institucional, el Gobierno se esfuerza por aplicar medidas concretas de control de las armas convencionales y restablecer la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. También está adoptando las medidas necesarias en dicho marco para lograr la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que busca, entre otras cosas, reducir considerablemente las corrientes financieras ilícitas y el tráfico de armas de fuego.

En ese mismo sentido, el Gobierno de Haití apoya activamente la acción colectiva internacional para avanzar en la búsqueda de soluciones concretas al tráfico ilícito, la propagación incontrolada y el uso de armas convencionales. Insiste en que dicha acción se lleve a cabo a todos los niveles. Mi delegación desea destacar

la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Estaremos encantados de contribuir al éxito de la tercera Conferencia de Examen del Programa, que se celebrará el próximo año.

Mi delegación acoge con agrado las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Desarme en su período de sesiones de abril sobre medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales. Su aplicación debería permitirnos intensificar la cooperación entre todos los Estados, a fin de limitar los medios de los que disponen los agentes de inseguridad, muerte y destrucción.

La República de Haití desea reafirmar la importancia del Tratado sobre el Comercio de Armas. Dicho Tratado ofrece un marco adecuado para regular y controlar las armas convencionales a fin de reducir considerablemente el sentimiento de inseguridad y el sufrimiento humano que resulta de su propagación y utilización. Mi país, que ha firmado el Tratado, trabaja para aportar una contribución más concreta a su aplicación y su universalización. El Gobierno de Haití ya ha presentado dos instrumentos de ratificación para que el Parlamento los apruebe: uno para ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas y otro para la Convención sobre Municiones en Racimo.

Para concluir, respetando el límite de tiempo, quisiera subrayar que el objetivo final de nuestro compromiso colectivo en materia de control de las armas convencionales es promover, concretamente, la paz y la seguridad en los planos regional, subregional e internacional. Para lograr dicho objetivo de manera eficaz, todos —países importadores, exportadores y de tránsito— debemos asumir plenamente nuestras responsabilidades. El Gobierno de la República de Haití está intensificando sus esfuerzos para conseguir controlar rigurosamente la propagación de las armas de fuego a nivel nacional. También seguirá participando de manera activa en la acción internacional para reducir el sufrimiento humano que resulta de la proliferación y el uso ilícito de esas armas. En resumidas cuentas, lo que está en juego es la seguridad humana, el desarrollo sostenible y la estabilidad mundial.

**Sr. Kazi** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada anteriormente en este debate temático por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Bangladesh aprecia los resultados de la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas

Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, celebrada en Ginebra, el año pasado. Acogemos con beneplácito la decisión de establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales, en el marco de los objetivos y propósitos de la Convención. Esperamos con interés los resultados sustantivos de las deliberaciones del Grupo.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, Bangladesh participó en la decimoquinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada el año pasado en Chile. En la declaración que formulamos durante el debate general en esta Comisión (véase A/C.1/72/PV.8) expresamos nuestra profundamente preocupación por la denuncia de la colocación de minas antipersonal en el estado de Rakáin, en Myanmar, a lo largo de nuestra frontera, lo que la delegación de Myanmar negó cuando ejerció su derecho a contestar.

Compartimos algunas observaciones relevantes del informe que realizó el equipo de la misión de respuesta rápida de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la base de la visita del equipo a Cox's Bazar, en Bangladesh, del 13 al 24 de septiembre de 2017:

“El equipo recibió información fiable de que un número estimado de 11 víctimas rohinyás habían sufrido heridas graves, incluida la pérdida de extremidades tras incidentes provocados por minas. Las minas terrestres desactivadas se han identificado como minas antipersonal.

Sobre la base de la información recibida, el Equipo cree que las minas fueron colocadas deliberadamente a lo largo de la frontera por las fuerzas de seguridad de Myanmar después del 23 de agosto de 2017, en un intento de impedir que los refugiados rohinyás regresasen a Myanmar. La información que recibió el Equipo trataba sobre el uso de las minas terrestres y los casos de personas que pisaron minas mientras huían o trataban de regresar a Myanmar para averiguar sobre el paradero de otros familiares desaparecidos a partir del 25 de agosto. Todas ellas murieron en el acto o sufrieron heridas graves”.

Quisiéramos destacar una vez más la necesidad de investigar de manera apropiada e independiente esas graves denuncias, eliminar urgentemente las minas antipersonal sembradas a lo largo de nuestra frontera,

garantizar el apoyo adecuado a las víctimas y sus familiares y enjuiciar a los responsables.

Nos preocupa ese problema, ya que, contrariamente a la versión oficial de Myanmar, siguen llegando rohinyás diariamente sin cesar. Ayer mismo entraron más de 15.000 personas, supuestamente del interior del estado de Rakáin, y muchos más esperan en la frontera. Bangladesh sigue esperando respuestas o reacciones a las propuestas que presentamos durante la última reunión bilateral de alto nivel, celebrada el 2 de octubre de 2017, en Dacca, sobre la facilitación del regreso voluntario, sostenible y en condiciones seguras de todas las personas desplazadas por la fuerza en y desde el estado de Rakáin.

En su condición de país signatario del Tratado sobre el Comercio de Armas, Bangladesh considera que las disposiciones de dicho instrumento contribuirían a poner fin al uso ilegítimo y el tráfico ilícito de las armas convencionales, que siguen causando un sufrimiento humano inefable en todo el mundo. La comunidad internacional tiene la obligación jurídica, moral y humanitaria de asegurar que la transferencia de armas a cualquier Estado Miembro no se utilice para la violación grave y sistemática de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario, como los ataques indiscriminados contra objetivos civiles.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las operaciones de las fuerzas de seguridad de Myanmar en el estado de Rakáin desde el 25 de agosto de 2017 pueden calificarse de “un ejemplo clásico de depuración étnica”, lo que parece ser, según él, “una estrategia cínica para desplazar por la fuerza a un gran número de personas sin que tengan la posibilidad de regresar”. Deseamos recordar a los miembros en cuestión de la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud de tales circunstancias reveladoras, y tomamos nota de las medidas simbólicas que anunciaron algunos Estados Miembros a fin de limitar su colaboración con las fuerzas de seguridad de Myanmar.

Para que las personas que sufren esa situación consideren dignas de crédito nuestras nobles declaraciones, estas deberían corresponder a nuestros actos en cuanto a resultados concretos.

**Sr. Broekhof** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos se adhieren a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y quisieran formular una declaración a título nacional.

Permítaseme comenzar con una observación, en cierto modo arquetípica, de mi país: los convenios de

Ginebra sobre las armas convencionales han atravesado por dificultades financieras. Acogemos con beneplácito el hecho de que la situación financiera se haya examinado en las reuniones anuales de dichas convenciones. La transparencia y otras medidas están ayudando a abordar las cuestiones financieras, pero hay que hacer más para lograr un sistema financiero sostenible. Por consiguiente, consideramos que se deben redoblar los esfuerzos a fin de mejorar la eficacia del proceso de contribución, desalentar el impago y reducir los costes de las reuniones. Sin la existencia de convenios sostenibles desde el punto de vista financiero, no podremos llevar a cabo la labor necesaria para aplicarlos.

Acogemos con beneplácito la creación de un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre sistemas armamentísticos autónomos letales como siguiente etapa de las deliberaciones en curso sobre este tema. Lamentamos que la primera semana de la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales no pudiera celebrarse por falta de financiación. Sin embargo, esperamos que los avances que se han alcanzado durante las tres reuniones anteriores de expertos sientan una buena base para estructurar los debates. Al igual que en otras ocasiones, participaremos activamente y seguiremos contribuyendo mediante la presentación de documentos de trabajo.

La amenaza de los artefactos explosivos improvisados es cada vez más preocupante. En muchos conflictos, esos artefactos causan daños a la población civil en particular. Debemos seguir abordando los artefactos explosivos improvisados en los distintos foros, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Primera Comisión y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, habida cuenta de que muchos de los artefactos explosivos improvisados están comprendidos en la definición de mina antipersonal. Además, participamos en el Grupo de Trabajo sobre las Normas para la Eliminación de Artefactos Explosivos Improvisados en las Operaciones de las Naciones Unidas, dirigido por el Servicio de Actividades relativas a las Minas y presidido por Bélgica y China. Esas normas se seguirán desarrollando en colaboración con las partes interesadas pertinentes, y deberían complementar el marco actual de las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas, que orienta las actividades humanitarias relativas a las minas.

Estamos firmemente convencidos de que es posible hacer que las municiones en racimo sean cosa del pasado. Nos sentimos consternados al saber que el número de víctimas de las municiones en racimo se

duplicó con creces en 2016, en comparación con 2015. Seguimos condenando todo uso de municiones en racimo por parte de cualquier agente. Encomiamos a la Presidencia alemana por los grandes esfuerzos que realizó el año pasado en calidad de Presidente de la Convención sobre Municiones en Racimo. Para garantizar el éxito de la Convención, es esencial que se siga universalizando y, por lo tanto, instamos a todos los Estados a que se adhieran al Tratado si todavía no lo han hecho.

Desde su entrada en vigor, el Tratado sobre el Comercio de Armas ha establecido una norma internacional contra la transferencia irresponsable de armas. Los Estados partes tendrán que abordar cuestiones sustantivas sobre la aplicación y la universalización del Tratado. Seguimos plenamente comprometidos con esos objetivos y nos enorgullece compartir con Suecia un puesto en el Comité de Gestión del Tratado para el período 2018-2019. Los Países Bajos contribuyen a asistir y divulgar, por conducto de la Unión Europea y a nivel nacional, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias del Tratado sobre el Comercio de Armas, el programa de patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el proyecto de seguimiento del Tratado para el control de armas y el Centro Stimson de Evaluación Básica de referencia del Tratado.

Recalamos la importancia de la transparencia en la presentación de informes. En ese sentido, en particular, quisiéramos subrayar la continua pertinencia del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, habida cuenta de que no todos los Estados son partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Alentamos firmemente a los Estados, en particular, a que sigan utilizando ese valioso instrumento y, en general, a que cumplan con sus obligaciones en materia de presentación de informes.

En cuanto a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, avanzamos hacia nuestro objetivo común de aplicar todos los compromisos pendientes en virtud de dicha Convención antes de 2025. Estamos firmemente convencidos de que un enfoque más individualizado que apunte a la cooperación y la asistencia puede ayudar en ese sentido.

Los Países Bajos están dispuestos a hacer la parte que les corresponde. Destinamos 45 millones de euros a actividades relativas a las minas y las municiones en racimo en 13 países para el período comprendido entre 2016 y 2020. Además, contribuimos anualmente con 3 millones de euros al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo responsables por la mayoría de las muertes relacionadas con las armas en todo el mundo. Respaldamos plenamente que Francia presida el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y consideramos que los debates sobre esta cuestión deberían centrarse, entre otros, en la gestión de existencias de armamentos y las sinergias con otros instrumentos.

Para concluir, quisiera tomar nota del debate internacional sobre el uso de armas explosivas en zonas pobladas. Observamos los problemas que plantea dicha cuestión en vista del derecho internacional humanitario y su cumplimiento, y consideramos que es de suma importancia para promover el cumplimiento y garantizar que se respeten los principios del derecho internacional humanitario.

**Sra. Seo Eunji** (República de Corea) (*habla en inglés*): Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo las armas preferidas en los conflictos armados y la violencia que causan destrucción en todo el mundo. La mayoría de las veces, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras atiza y prolonga la violencia armada, lo que da lugar a actividades ilegales y a la aparición de grupos violentos. Asimismo, obstaculiza la paz y el desarrollo a largo plazo. Respaldamos las diversas iniciativas que se han adoptado para hacer frente a esta situación.

En primer lugar, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como su Instrumento Internacional de Localización han desempeñado un papel fundamental para equipar a la comunidad internacional con diversos sistemas de localización nacionales y multinacionales y promover la importancia de las iniciativas relativas a la gestión de existencias de armamentos. En lo que respecta a la intermediación ilícita, la República de Corea y Australia han venido presentando, cada dos años y a partir de 2008, el proyecto de resolución "Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita". También hemos colaborado sin dificultad con las autoridades internacionales en la localización de armas convencionales en situaciones de conflicto y después de los conflictos.

Participamos activamente en la reunión de expertos gubernamentales de composición abierta sobre la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas en 2015, y aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo al documento final de la sexta Reunión Bienal de los Estados, que tuvo lugar en 2016. Esperamos que la tercera Conferencia de Examen del Programa

de Acción de las Naciones Unidas, que se celebrará en Nueva York, el próximo mes de junio, se centre en lograr iniciativas de aplicación más eficaces y prácticas.

En segundo lugar, el Tratado sobre el Comercio de Armas contribuye a lograr un comercio de armas más responsable y, de ese modo, a promover la paz y la seguridad internacionales y proteger los derechos humanos. Habida cuenta de las regulaciones internas sobre el comercio de las armas convencionales en vigor, a fin de reflejar las metas y los objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas, la República de Corea, uno de los signatarios originales del Tratado, lo ratificó el pasado mes de noviembre. Sobre la base de nuestras ventajas relativas en la exportación y el control de fronteras, trabajaremos con los demás Estados Miembros y las autoridades regionales e internacionales para aplicar el Tratado de manera eficaz y lograr su universalización.

En tercer lugar, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ha desempeñado un papel fundamental para unir a los Estados con distintas preocupaciones justificadas en materia de seguridad, teniendo en cuenta la necesidad militar y los principios del derecho internacional humanitario de manera equilibrada. Un total de 124 países se han adherido a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y acogemos con beneplácito la reciente adhesión del Líbano y el Afganistán. Gracias a su estructura flexible y modular, la Convención ha podido abordar los efectos humanitarios de las armas convencionales, manteniendo al mismo tiempo el debate en su propio marco. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales de Composición Abierta sobre los Sistemas Armamentísticos Autónomos Letales, así como la adopción en la Conferencia de la Declaración sobre Artefactos Explosivos Improvisados. También reconocemos la importancia del proyecto de resolución presentado por el Afganistán sobre la lucha contra la amenaza que plantean los artefactos explosivos improvisados (A/C.1/72/L.15).

La quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, celebrada el año pasado, nos brindó una importante oportunidad para hacer un balance de nuestros logros y prepararnos para el próximo ciclo de examen quinquenal. Es muy encomiable que el documento final haya sido aprobado por consenso. Sin restar méritos a esos importantes logros, mi delegación se siente obligada a señalar la situación financiera de las conferencias internacionales de desarme con sede en Ginebra. En particular, debido a la mala situación financiera de la Convención sobre Ciertas Armas

Convencionales, la importante reunión que en la más reciente Conferencia de Examen se acordó llevar a cabo este año, no se celebró. Debemos encontrar la manera de generar la capacidad financiera necesaria para el buen funcionamiento de los convenios con sede en Ginebra.

Para concluir, mi delegación acoge con beneplácito el vigésimo aniversario de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. La República de Corea está plenamente decidida a apoyar los objetivos y propósitos de esa Convención y de la Convención sobre Municiones en Racimo, así como a abordar las preocupaciones humanitarias que generan el uso de minas terrestres y de municiones en racimo. Participamos activamente en los debates conexos y en los esfuerzos encaminados a impulsar una mayor cooperación internacional para ayudar a los afectados por las minas terrestres y las municiones en racimo. La República de Corea espera con interés continuar realizando esfuerzos mancomunados para abordar nuestras preocupaciones comunes.

**Sr. Langeland** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega hace suya la declaración formulada hoy por el representante de Finlandia en nombre de los países nórdicos.

El control de las armas convencionales tiene un profundo impacto en la seguridad internacional, regional, nacional y humana. Las armas pequeñas y las armas ligeras matan a más de medio millón de personas todos los años. Por lo tanto, debemos intensificar los esfuerzos para combatir el comercio y el uso ilícitos e irresponsables de esas armas, incluidas las municiones. Noruega apoya firmemente el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). En el Tratado se establecen normas fundamentales para el comercio responsable de armas convencionales, lo que incluye evaluar la posibilidad de que se cometan actos de violencia por motivos de género, antes de que se autoricen las exportaciones de armas. También consideramos que el Tratado contribuye sustancialmente a la seguridad y la estabilidad mundiales. Los actos de terror a menudo dependen del acceso a las armas. El comercio ilícito de armas suele ser un componente clave de la delincuencia organizada transnacional y de la financiación del terrorismo internacional, así como de las actividades de los grupos armados no estatales. Nos complace que el Tratado sobre el Comercio de Armas esté ganando terreno. Noruega encomia la manera constructiva en que el Embajador Klaus Korhonen presidió el período entre sesiones más reciente, así como su dedicación a la universalización del Tratado.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos ha hecho importantes contribuciones

a la seguridad nacional, regional e internacional. Desde la aprobación del programa, hace 16 años, se han explorado varias medidas concebidas para ampliar aún más su pertinencia. Debemos proseguir esos esfuerzos, sobre todo en el período previo a su tercera Conferencia de Examen, prevista para el año próximo.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación en Oslo de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. En estos 20 años se han destruido 51 millones de minas terrestres y se han salvado innumerables vidas civiles. Nuestra visión sigue siendo la de un mundo libre de minas para 2025. Lamentablemente, en los últimos años hemos visto un aumento en el uso de minas terrestres improvisadas como herramientas de guerra. El número de víctimas civiles que causan esos artefactos está aumentando nuevamente. El próximo año, la comunidad mundial conmemorará el décimo aniversario de la Convención sobre Municiones en Racimo, que es otro instrumento que ha tenido un sustancial efecto positivo sobre la seguridad humana. Sin embargo, esas armas también se siguen utilizando en varios conflictos.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo han establecido normas que son respetadas ampliamente, no solo por las partes en sí. Han demostrado su valor para mejorar la seguridad humana. Debemos seguir apoyando esos dos instrumentos vitales, al tiempo que debemos estar conscientes de las amenazas nuevas y emergentes que se ciernen sobre nuestra seguridad. El principal desafío en los próximos años será el uso generalizado de artefactos artesanales producidos y desplegados por agentes no estatales. Para abordar la contaminación a gran escala por minas improvisadas, y el sufrimiento que causan, se necesitarán esfuerzos coordinados y recursos dedicados de parte de la comunidad internacional. Es preciso remover los restos de explosivos de guerra presentes en las zonas del Iraq y Siria que han sido liberadas del control terrorista para que los desplazados internos puedan regresar y la población pueda reanudar su vida normal. Las actividades relativas a las minas ya no son actividades que realizamos mucho después de que termina un conflicto. Son pertinentes en los conflictos actuales en formas nunca antes vistas.

Nos gustaría que un mayor número de países participara en los debates en curso sobre la manera de mejorar la protección de los civiles en los conflictos para, de ese modo, mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario. Existe la clara obligación de distinguir entre combatientes y no combatientes en los conflictos. En Siria, el Yemen y Ucrania, hemos sido testigos del uso indiscriminado de armas explosivas con efectos de gran

alcance en zonas pobladas, lo que se traduce en grandes pérdidas de vidas civiles. El uso de esas armas es claramente desproporcionado y constituye una violación del derecho internacional humanitario. La destrucción de infraestructura crítica, como viviendas, escuelas y hospitales, afecta las posibilidades de rehabilitación, consolidación de la paz y reconstrucción tras los conflictos, mucho tiempo después de que los combates hayan terminado.

La aplicación de tecnologías nuevas y en rápida evolución en el ámbito de las armas convencionales puede crear nuevos dilemas y plantear una serie de cuestiones jurídicas y éticas. Por ejemplo, con frecuencia se debate sobre los sistemas de armas autónomas letales y, en particular, sobre si esos sistemas, una vez activados, serán capaces de seleccionar y atacar objetivos sin que haya intervención humana. Esas cuestiones deberán abordarse en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales. A medida que se sigan desarrollando nuevas tecnologías de armamentos, será absolutamente esencial garantizar que se respeten las normas y los principios básicos del derecho internacional.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los oradores que han solicitado ejercer su derecho de respuesta. Deseo recordar a las delegaciones que la primera declaración en ejercicio del derecho de respuesta debe limitarse a 10 minutos y la segunda, a cinco minutos.

**Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Pido disculpas por retrasar ligeramente la pausa de la Comisión para el almuerzo, pero esta cuestión definitivamente merece atención.

Deseo responder a la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos al final de la sesión de ayer (véase A/C.1/72/PV.16). Una vez más, deseamos dar las gracias a nuestros asociados, incluidos los Estados Unidos de América, por ayudarnos a aplicar nuestro programa estatal para la eliminación de nuestros arsenales de armas químicas. Como ya hemos señalado, se trata de un acontecimiento que marca una época. Sin embargo, debemos destacar algunas inexactitudes en la información sobre el presupuesto que tienen los Estados Unidos con respecto a la destrucción de las armas químicas en Rusia. Lamentablemente, durante muchos años, por alguna razón, nuestros asociados estadounidenses han seguido obstinadamente citando cifras muy exageradas y totalmente infundadas. Ciertamente no ponemos en tela de juicio la posibilidad de que la suma de 1.000 millones de dólares habría podido haber sido consignada en el presupuesto de los Estados Unidos, pero solo sería válida para el uso interno de los Estados Unidos. Sin embargo, en nuestra

opinión, alabar esas cifras en un contexto internacional es sencillamente inapropiado, dado que, de hecho, la cantidad aportada por los Estados Unidos al presupuesto ruso para la destrucción de sus armas químicas se fijó en no más del 20% de esa cifra bellamente difundida.

En términos generales, como Estado que ya ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, deseamos dar un consejo a nuestros asociados estadounidenses para que examinen con más detenimiento y responsabilidad la cuestión de la forma en que se está llevando a cabo el proceso de destrucción de las armas químicas en los propios Estados Unidos. En definitiva, todos recordamos que, durante el debate sobre el texto de la Convención, fueron los Estados Unidos los que insistieron en establecer un calendario acelerado para la destrucción de las armas químicas. Si examinamos el texto de la Convención, la fecha límite ...para la destrucción definitiva de las armas químicas era abril de 2007. Incluso entonces, a mediados del decenio de 1990, señalamos que un solo decenio simplemente no era un tiempo realista para que los Estados Unidos y Rusia destruyeran esos grandes arsenales de armas químicas. Nuestros asociados estadounidenses no escucharon y dijeron que lo harían y que también nos ayudarían, y en ese momento les creímos. Ahora estamos aquí en 2017, y el resultado es que Rusia, de hecho, ha logrado eliminar su arsenal de armas químicas. Pero ¿qué está pasando con nuestros asociados estadounidenses? Tal vez ha llegado el momento de que todos pensemos en prestar asistencia internacional a los Estados Unidos a fin de eliminar sus arsenales de armas químicas, bajo un estricto control internacional.

Rusia cuenta con toda la experiencia y la tecnología necesarias para llevar a cabo la destrucción de armas químicas. Tal vez nuestros colegas polacos, que son los patrocinadores tradicionales del proyecto de resolución A/C.1/72/L.26 sobre la destrucción de las armas químicas, deben reflexionar sobre la manera de abstenerse de inventar textos más polémicos y totalmente infundados con respecto a Siria y, en cambio, incluir disposiciones constructivas, aceptables para todos, en apoyo del programa de los Estados Unidos para la eliminación de sus armas químicas, que lleva demorado más de diez años.

**Sr. Mazzeo** (Argentina): La Argentina se ve obligada a hacer uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica en relación con las referencias a las Islas Malvinas en la intervención pronunciada por la representante del Reino Unido.

La Argentina desea reiterar la situación particular en la que se encuentra el territorio argentino de las Islas

Malvinas, conforme al contenido de la declaración interpretativa que la República Argentina formuló, en el momento de la ratificación de la Convención de Ottawa, el 14 de septiembre de 1999, la que hasta el presente no se ha visto modificada y que constituye el fundamento principal de la prórroga, que ha sido otorgada a mi país, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Convención.

La única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por minas antipersonal son las Islas Malvinas, pero la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en virtud de la Convención, ya que dicho territorio, junto con las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se haya ilegalmente ocupado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y son objeto de una disputa de soberanía. En efecto, la Asamblea General ha reconocido la existencia de tal disputa de soberanía y ha exhortado a ambos Gobiernos a reanudar negociaciones a fin de encontrarle, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva. En igual sentido, se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización, que aprueba anualmente una resolución en la que expresa que se debe poner fin a esta situación colonial, especial y particular de forma pacífica y negociada, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones a tal fin. La más reciente de estas resoluciones fue aprobada el 23 de junio del presente año (A/AC.109/2017/L.26). Sin embargo, a pesar de los reiterados pronunciamientos de las Naciones Unidas y otros foros regionales e internacionales, el Reino Unido persiste en su rechazo a reanudar dichas negociaciones.

En ocasión de su solicitud de prórroga el 1 de octubre de 2009, la Argentina presentó un plan esquemático para implementar el artículo 5 de la Convención en las áreas en disputa durante los 10 años de la prórroga, para el caso de que las negociaciones de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido se reanudaran y, en ese marco, alcanzaran un acuerdo sobre la remoción de minas antipersonal, incluyendo municiones sin detonar. La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

**Sr. Pye Soe Aung** (Myanmar) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar en respuesta a las declaraciones formuladas por los representantes de Austria y de Bangladesh.

Deseo reiterar que las autoridades de Myanmar y Bangladesh han acordado establecer un grupo de trabajo

para el retorno voluntario, seguro y digno de los desplazados sobre la base de un acuerdo concertado entre ambos países en 1993, como consecuencia de la reciente visita a Bangladesh del Ministro de la Oficina de la Consejería de Estado de Myanmar. El Ministro del Interior de Bangladesh también visitará Myanmar a fin de ampliar la cooperación.

El 12 de octubre, en una declaración ante el pueblo de Myanmar, la Consejera de Estado Aung San Suu Kyi anunció el establecimiento de un mecanismo titulado “Mecanismo del Programa de la Unión para la Asistencia Humanitaria, el Reasentamiento y el Desarrollo en Rakáin”, para el desarrollo del estado de Rakáin y la ejecución de proyectos en todos los sectores. Utilizaremos este programa para demostrar resultados prácticos y positivos a medida que trabajemos para crear un estado de Rakáin pacífico y desarrollado. Además de contar con nuestra propia gente, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y dirigentes empresariales en el desarrollo del estado de Rakáin, también hemos invitado a aquellos que deseen ayudar, como los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los países amigos y las organizaciones no gubernamentales internacionales, para que se unan y cooperen con nosotros. En un momento en que se precisa la cooperación sincera, reiteramos que las acusaciones sin fundamento de que se han sembrado minas para impedir el retorno de las personas no ayudarán a resolver la cuestión. Myanmar sigue comprometida a trabajar en un espíritu de buena vecindad con todos los asociados regionales e internacionales a fin de abordar la cuestión de los desplazados.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar a las observaciones formuladas por el representante de la Federación de Rusia.

Como considero que muchos de los aquí presentes saben, los Estados Unidos y Rusia han solicitado prórrogas de los plazos de destrucción en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, ya que ambos países tienen el mayor arsenal de armas químicas del mundo. Como todos sabemos, esas prórrogas se han aprobado en otras ocasiones. Las fechas previstas de los Estados Unidos para la finalización han cambiado a lo largo del tiempo debido a desafíos tecnológicos, pero nunca se ha mencionado que la falta de fondos haya contribuido a las demoras en el programa. Por consiguiente, solo quiero decir a mi colega ruso que en caso de que necesitáramos ayuda de Rusia, sin duda la pediríamos, pero yo no esperaré por esa petición.

Mi última observación es que, como dije ayer (véase A/C.1/72/PV.16), los Estados Unidos han proporcionado

más de 1.000 millones de dólares en asistencia financiera y técnica para el programa ruso de destrucción de armas químicas. Esos son 1.000 millones de dólares. Creo que es sustancial. Me complace que mi colega de Rusia reconociera que brindamos asistencia. Los Estados Unidos continúan avanzando de manera considerable y constante para destruir sus existencias para 2023.

**Sr. Broilo** (Polonia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar. No pensábamos hacerlo en esta parte del debate, pero me siento obligado a responder a la intervención del representante de la Federación de Rusia.

Quisiera agradecer a mi colega de Rusia el interés demostrado hoy en el proyecto de resolución A/C.1/72/L.26, sobre la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. Quisiera asegurar a la delegación de la Federación de Rusia, así como a las demás delegaciones, que Polonia, como único patrocinador del proyecto de resolución, concede gran importancia a su texto basado en hechos. Esos hechos están confirmados por los organismos autorizados de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Actuaremos de conformidad con ellos.

**Sr. Rowland** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Me siento obligado a responder a las observaciones formuladas por nuestro colega de la Argentina.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no tiene dudas sobre su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y las zonas marítimas circundantes. Las Naciones Unidas no han dicho que el derecho a la libre determinación no se aplique a las Islas Falkland, las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En 2003, la Argentina intentó calificar el derecho a la libre determinación en los casos en que existía una controversia territorial, pero la Cuarta Comisión de la Asamblea General, que reiteró que el derecho a la libre determinación era un derecho universal, no lo aceptó.

El principio y el derecho a la libre determinación, conforme lo estipulado en el Artículo 1.2 de la Carta de las Naciones Unidas y en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, subraya nuestra posición. El Reino Unido tiene claro que el futuro de las Islas Falkland deberían decidirlo sus habitantes, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud de la Carta.

**Sr. Mazzeo** (Argentina): Me veo obligado a volver a tomar la palabra para responder a algunos elementos que han sido traídos a colación por el distinguido delegado del Reino Unido.

En primer lugar, quiero reiterar todos y cada uno de los términos de la intervención precedente, y agregar que la Argentina reitera que el principio de la libre determinación de los pueblos, que es el único elemento en el que el Reino Unido pretende fundar su posición, resulta total y manifiestamente improcedente e inaplicable a la controversia entre los dos países sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Cabe tener presente, en este sentido, que, en 1985, la Asamblea General rechazó dos intentos de enmienda que procuraban incorporar una referencia al principio de libre determinación en la resolución 1514 (XV) sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, la Argentina recuerda que los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas y su modo de vida están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina.

La República Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

**Sr. Rowland** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Yo también lo siento, pero debo intervenir de nuevo.

Las Naciones Unidas no han dicho que la integridad territorial sea más importante que la libre determinación. En 2010, el Secretario General Ban Ki-moon dijo:

“Los 16 territorios restantes del mundo que aún no se gobiernan a sí mismos deben tener completa libertad para decidir su estatuto futuro. Es esencial que la población en cuestión entienda las opciones en cuanto a su estatuto político y pueda ejercer su derecho a elegir libremente su futuro”.

En marzo de 2013, el referendo de las Islas Falkland reafirmó el deseo abrumador de los habitantes de las islas de mantener su estatuto político como territorio de ultramar del Reino Unido, teniendo en cuenta el 99,8% de votos a favor. El Reino Unido siempre defenderá el derecho de los habitantes de las Islas Falkland a determinar su propio futuro político.

*Se levanta la sesión a la 13.10 horas.*